



0000007

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN  
PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA**

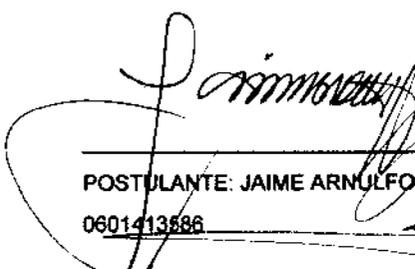
**POSTULANTE # 7**

**DATOS PERSONALES:**

|                   |                                 |
|-------------------|---------------------------------|
| CÉDULA:           | 0601413586                      |
| NOMBRES:          | JAIME ARNULFO                   |
| APELLIDOS:        | SANTOS BASANTES                 |
| NACIONALIDAD:     | ECUATORIANA                     |
| SEXO:             | MASCULINO                       |
| PROVINCIA/CANTÓN: | PICHINCHA/QUITO                 |
| DIRECCIÓN:        | EL TIEMPO N38-32 Y EL TELEGRAFO |
| TELÉFONO:         | 593022467105                    |
| TELÉFONO CELULAR: | 593995402148                    |
| CORREO:           | santosbasantes@gmail.com        |
| CORREO ALTERNO:   | ferdelgado2001@hotmail.com      |

Declaro que la información del presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad, y autorizo expresamente a la Comisión Técnica Ciudadana de Selección y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, para que accedan a mis datos de carácter personal ante cualquier organismo público o privado, con el propósito de que se compruebe su veracidad.

Y acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como las resoluciones y disposiciones impartidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio.

  
  
  
POSTULANTE: JAIME ARNULFO SANTOS BASANTES      FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS  
0601413586

0000001





## CURRICULUM VITAE

### DR. JAIME ARNULFO SANTOS BASANTES

#### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

- **NOMBRES Y APELLIDOS:** JAIME ARNULFO SANTOS BASANTES.
- **FECHA DE NACIMIENTO:** 24 DE MARZO DE 1959.
- **LUGAR DE NACIMIENTO:** PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

#### TELEFONOS:

- 2467105 - 2228965
- 0995402148 – 0984007827

#### 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

- LICENCIADO EN CIENCIAS PÚBLICAS Y SOCIALES, fecha de graduación 2 DE FEBRERO DE 1982.
- DR. EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA – (Fecha de graduación 28 de junio de 1985).
- MAGISTER EN CIENCIAS INTERNACIONALES – (Fecha de graduación 27 de julio de 2006).
- ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROCESOS EDUCATIVOS – (Fecha de graduación 28 de marzo de 2008).
- MAGISTER EN EDUCACIÓN SUPERIOR, Mención Ciencias Jurídicas – (Fecha de graduación 16 de enero de 2009).
- DIPLOMA SUPERIOR EN DERECHO CONSTITUCIONAL – (Fecha de graduación 24 de abril de 2014).
- MAGISTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL – (Fecha de graduación 27 de mayo de 2015).





### 3. RECONOCIMIENTOS:

- DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO DE PROJUSTICIA, POR HABER PARTICIPADO COMO PIONERO EN EL PROYECTO PILOTO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL.
- RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA POR HABER OBTENIDO LA CALIFICACIÓN DE 92.70 SOBRE 100 COMO JUEZ EN EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2004, Expedida el 8 de noviembre de 2005.
- DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, POR EL APORTE AL ACERVO CULTURAL JURÍDICO DEL PAÍS, A TRAVÉS DE LA OBRA "MANUAL ELEMENTAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO".
- DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, POR EL APORTE AL ACERVO CULTURAL JURÍDICO DEL PAÍS, A TRAVÉS DE LA OBRA "EL DEBIDO PROCESO PENAL.- Fase de Indagación Previa, Etapas de Instrucción e Intermedia.

### 4. EXPERIENCIA DE TRABAJO:

- AUDITOR DEL MINISTERIO DE FINANZAS (1983 - 1985).
- AUDITOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (1985 - 1991).
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS DE REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (1991 - 1993).
- COMISARIO SEXTO NACIONAL DEL CANTÓN QUITO-ECUADOR
- ASESOR DEL CONGRESO NACIONAL (1993 - 1994).
- PROFESOR DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, CIENCIAS PENALES, DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL y TEORÍA GENERAL DEL DERECHO EN LA ESCUELA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR (1986 - 2013).
- PROFESOR DE PRÁCTICA PENAL, EN LA MAESTRIA JUDICIAL EXTENSIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL, EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE.
- PROFESOR DE TEORÍA GENERAL DEL DERECHO, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE POSTGRADO EN CIENCIAS INTERNACIONALES.
- INSTRUCTOR OCASIONAL DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y DE LA FUNCIÓN JUDICIAL.





- EX JUEZ DÉCIMO CUARTO DE LO PENAL DE PICHINCHA (1998 - 2007).
- EX MNISTRO JUEZ DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA POLICIAL.
- EX ASESOR DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA (2009).
- EX ASESOR DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.
- EX JUEZ DE LA SEGUNDA SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA. (2010 - 2012).
- PROFESOR DE LA POLITECNICA NACIONAL
- SUBCOORDINADOR NACIONAL DE PATROCINIO DEL CONSEJO DE PARTICIACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

## 5. CURSOS Y SEMINARIOS

- SEMINARIO "LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA" 10 horas.
- CONFERENCIAS SOBRE CÓDIGO TRIBUTARIO Y LEYES CONEXAS 10 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO 1983.
- CURSO DE DERECHO TRIBUTARIO 7 DE MARZO AL 4 DE MAYO 1993.
- CURSO DE CONTROL GUBERNAMENTAL MODERNO. 30 horas.
- CURSO DE RELACIONES HUMANAS. 30 horas.
- SEMINARIO TALLER DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. 24 horas.
- SEGUNDO SEMINARIO SOBRE CONTROL EXTERNO DE INGRESOS PÚBLICOS. 24 horas.
- CURSO DE DERECHO LABORAL.
- CURSO DE DERECHO PENAL.
- CURSO SOBRE PROBLEMAS DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO.
- SEMINARIO TALLER DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
- SEMINARIO "HACIA LA JUSTICIA PENAL SIGLO XXI".
- CURSO DE FIANZAS: AMERICAN BAIL RESEARCH INSTITUTE HOUSTON - TEXAS, POSS GRADUATE COURSE "GAT IS A BALL BOND".
- SEMINARIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO.
- SEMINARIO "EL JUEZ Y EL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL".
- SEGUNDO TALLER DE CAPACITACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN "LA FUNDACIÓN GARANTISTA DE LOS ACTORES DEL PROCESO PENAL".





- SEMINARIO SOBRE "EL DEBIDO PROCESO".
- CURSO "PRODUCTOS BANCARIOS Y RIESGOS FINANCIEROS". 20 horas.
- SEMINARIO SOBRE EL NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL.
- SEMINARIO TALLER "DERECHO Y LITIGIO EN MATERIA AMBIENTAL". 15 horas.
- CURSO DE FORMACIÓN PARA CAPACITADORES SOBRE LA APLICACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL".
- CURSO PARA JUECES Y MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES PENALES PARA LA APLICACIÓN DE NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL.
- CURSO DE FORMACIÓN INICIAL SUPERIOR SOBRE EL TEMA "DIMENSIÓN JURÍDICA DE LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA", DESARROLLADA EN LA ESCUELA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER DE ESPAÑA, EN EL CENTRO DE FORMACIÓN INICIAL DE BARCELONA, DEL 8 DE OCTUBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2001, DE 280 HORAS LECTIVAS.
- CURSO DE WINDOWS, WORD, POWER POINT BASICO. 30 horas.
- SEMINARIO TALLER "UN DOCENTE PARA EL CAMBIO ", "ESTRATEGIA DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR" 2 "INNOVACIONES PEDAGÓGICAS EN EL AULA UNIVERSITARIA". 40 horas.
- SEMINARIO "EJECUCIÓN Y NULIDAD EN EL ARBITRAJE Y MEDIACIÓN"
- SEMINARIO TALLER "DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO PENAL".
- SEMINARIO SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL, DE LA NACIÓN ESTATUTO DEL JUEZ - HORIZONTALISMO, REALIZADO EN BUENOS AIRES - ARGENTINA.
- SEMINARIO TALLER "DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO PENAL". 60 horas
- TALLER DE FORMACIÓN EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.
- TALLER "EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE". 30 horas.
- TALLER DE CAPACITACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN "LA FUNCIÓN GARANTISTA DE LOS ACTORES DEL PROCESO PENAL".
- TALLER SOBRE LEGISLACION EN MATERIA DE DROGAS DE SINTESIS. 24 horas.
- SEMINARIO DE CAPACITACION PARA LOS OPERADORES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA POLICIA, EN EL SISTEMA ACUSATORIO ORAL VIGENTE.

## 6. DESTACADAS ACTUACIONES EN EL EJERCICIO DE LA JUDICATURA





- AUTOR DEL AUTO DE LLAMAMIENTO A JUICIO, EN EL JUICIO SEGUIDO CONTRA EL EX ACCIONISTA DEL BANCO POPULAR NICOLAS LANDES POR PECUALDO BANCARIO, DURANTE LA QUIEBRA BANCARIA.
- AUTOR DEL AUTO DE LLAMAMIENTO A JUICIO, EN EL JUICIO SEGUIDO CONTRA EL EX DUEÑO DEL BANCO DE PRESTAMOS ALEJANDRO PEÑAFIEL POR PECUALDO BANCARIO, DURANTE LA QUIEBRA BANCARIA.

## 7. OBRAS PUBLICADAS:

- MANUAL ELEMENTAL DE FILOSOFIA DEL DERECHO.
- EL DEBIDO PROCESO PENAL.- Fase de Indagación - Etapas de Instrucción Fiscal e Intermedia.
- LA PROPORCIONALIDAD ENTRE EL DELITO Y LA SANCION PENAL - Estudio enfocado en el COIP.
- LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL - La Justicia Penal en Tiempos de la Revolución Ciudadana.

Las obras referidas son verificables en la Corporación de Estudios y Publicaciones  
Teléfonos: 2232693 / 2232694 / 2232696 / 2271711

## 8. PROXIMAS PUBLICACIONES

- CULPABLE MIENTRAS DEMUESTRE SU INOCENCIA - Estudio basado en un caso real de la justicia penal del socialismo del siglo XXI.
- VIOLACIONES AL DERECHO A LA DEFENSA EN EL COIP

## 9. REFERENCIAS PERSONALES

- Dr. Patricio Arrieta García, Presidente del círculo de la prensa del Ecuador. Teléfono: 0998534334
- Dr. Marco Rosales Rosales, Director Ejecutivo de la fundación Hoy por ti Mañana por Mi. Teléfono: 0988922725





- Dr. Msc. Fernando Albán Escobar, Presidente Nacional del Observatorio Nacional por la Independencia de la Justicia. Teléfono: 0961142306
- Dra. Msc. Norma Reyes Solano, Coordinadora General del Frente de Liberación de la Justicia. Teléfono: 0998015085





000007

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **060141358-8**

**CIUDADANA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES **SANTOS BASANTES**  
 NOMBRE ABUELO **ALFONSO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO **CANABRAZA**  
 PROVINCIA **SUCUMBIOS**

FECHA DE NACIMIENTO **1908-03-24**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Divorciado**





INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **DR. JURISPRUDENCIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANTOS ANGEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BASANTES TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**  
**2011-08-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-08-23**

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 PRIMA DEL CEDERADO

V4444V4242

060141358

0000008







000007

**CERTIFICACIÓN**

En mi calidad de Secretario/a General del Consejo Nacional Electoral,  
**CERTIFICO** que:

Revisada la base de datos que mantiene este Órgano Electoral; el/la señor(a): **SANTOS BASANTES JAIME ARNULFO** portador/a de la cédula de ciudadanía Nro. **0601413586**, **NO** registra la suspensión de sus derechos políticos y de participación.

Quito, 03 de enero de 2019

**SECRETARIO/A GENERAL DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

000009





000007



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
7 DE ABRIL 2017



**020**  
JUNTA No.

**020 - 006**  
NÚMERO

**0601413588**  
CEDULA

**SANTOS BASANTES JAIME ARNULFO**  
APELLIDOS Y NOMBRES



**PICHINCHA**  
PROVINCIA  
**QUITO**  
CANTÓN  
**BARQUETO**  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
ZONA: 4



**ECUADOR**  
**ELIGE CON**  
**TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES**  
**2017**  
GARANTIZAMOS  
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA E DE LA JRV

(IMP. 10/11/11)

0000010





0000007



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018



**016**  
JUNTA N°

**018 - 173**  
NÚMERO

**0601413588**  
CÉDULA

**SANTOS BASANTES JAIME ARNULFO**  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
INAGUATO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 4



*[Faint, illegible text]*

*Alejandro Romero U*

0000011





000007



# LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

**Basantes** POR CUANTO: el doctor **Jaime Arzufo Santos**, ha cumplido con los requisitos prevenidos por las leyes, se le expide en debida forma el Título de **ABOGADO** de los Tribunales y Juzgados de la República.

En tal virtud, todas las autoridades le tendrán y reconocerán como tal ABOGADO, guardándole y haciendo se le guarden los honores y privilegios que corresponden sin ponerle obstáculo en el ejercicio de su profesión.

Dado y firmado por el Decano y autorizado por el Secretario General y sellado con el sello del Plantel.- Ciudad Universitaria en Quito, a 28 de Junio de 1985.

EL DECANO

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO GENERAL

### NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 40 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en *[Handwritten]* (fojas) antecedente es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que seguidamente devolví al interesado.

Quito, a 27 DIC. 2018

REGISTRADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL  
Quito, a 1 de Julio de *[Handwritten]*

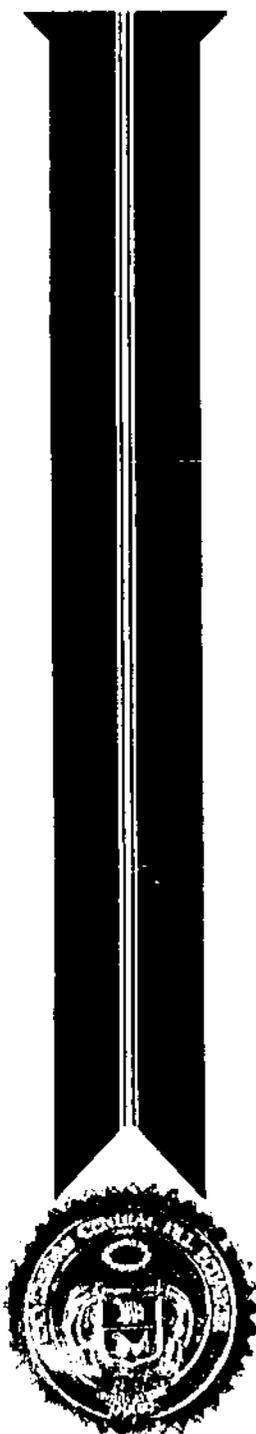
REFERENCIA SUPLENTE TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

n. folio No. *[Handwritten]* del libro de Grados.

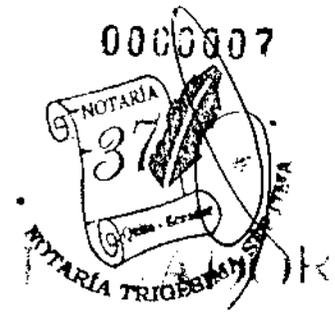
EL RECTOR

*[Handwritten signature]*

0000012



**PAGINA**   
**EN BLANCO**



LA REPUBLICA DEL

EN SU NOMBRE Y POR SU AUTORIDAD

LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

CONFIERE EL TITULO DE

LICENCIADO EN CIENCIAS PUBLICAS Y SOCIALES

al Sr

**Jaime Arnulfo Santos Basantes**

por haber llenado los requisitos legales y reglamentarios y entre ellos, la correspondiente prueba oral rendida el dos de febrero de Mil novecientos ochenta y dos, en la cual fue aprobado

Expedido en Quito Capital de la República a 8 de Febrero de 1982

RECIBO

*Handwritten signature*

**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, hoy le que el documento que en A. (ap(s) anterior) es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a .....

Ab. *Mano*

« TARIPO SUPLENTE TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO »



0000013



**PAGINA**   
**EN BLANCO**



Quito, 02/01/2019

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que SANTOS BASANTES JAIME ARNULFO, con documento de identificación número 0601413586, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: SANTOS BASANTES JAIME ARNULFO  
 Número de documento de identificación: 0601413586  
 Nacionalidad: Ecuador  
 Género: MASCULINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de registro       | 1005-14-86054563                           |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR            |
| Institución que reconoce |  |
| Título                   | DIPLOMA SUPERIOR EN DERECHO CONSTITUCIONAL |
| Tipo                     | Nacional                                   |
| Fecha de registro        | 2014-12-22                                 |
| Observaciones            |  |

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de registro       | 1005-05-589350  |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR   |
| Institución que reconoce |   |
| Título                   | DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA                             |
| Tipo                     | Nacional  |
| Fecha de registro        | 2005-07-19  |
| Observaciones            | No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional. |







Título(s) de cuarto nivel o posgrado

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de registro       | 1005-08-679994                                 |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR                |
| Institución que reconoce |  |
| Título                   | ESPECIALISTA EN GESTION DE PROCESOS EDUCATIVOS |
| Tipo                     | Nacional                                       |
| Fecha de registro        | 2008-08-18                                     |
| Observaciones            |  |

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de registro       | 1005-05-589789                             |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR            |
| Institución que reconoce |  |
| Título                   | LICENCIADO EN CIENCIAS PUBLICAS Y SOCIALES |
| Tipo                     | Nacional                                   |
| Fecha de registro        | 2005-07-21                                 |
| Observaciones            |  |

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

|                          |                                      |
|--------------------------|--------------------------------------|
| Número de registro       | 1005-06-654201                       |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR      |
| Institución que reconoce |                                      |
| Título                   | MAGISTER EN CIENCIAS INTERNACIONALES |
| Tipo                     | Nacional                             |
| Fecha de registro        | 2006-11-06                           |
| Observaciones            |                                      |







Título(s) de cuarto nivel o posgrado

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de registro       | 1005-15-86070585                                   |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR                    |
| Institución que reconoce |  |
| Título                   | MAGISTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL |
| Tipo                     | Nacional   |
| Fecha de registro        | 2015-10-27   |
| Observaciones            |  |

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de registro       | 1005-09-690960  |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR                           |
| Institución que reconoce |   |
| Título                   | MAGISTER EN EDUCACION SUPERIOR MENCION CIENCIAS JURIDICAS |
| Tipo                     | Nacional  |
| Fecha de registro        | 2009-04-20  |
| Observaciones            |   |







0000007

**IMPORTANTE:** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)

Ivaylo Rumenov Atanasov

Director de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0601413586

GENERADO: 02/01/2019 11:49 AM

0000017







QUITO DM, 29 de agosto de 2018

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DE PICHINCHA  
UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO**

**CERTIFICADO**

En atención a la comunicación s/n, suscrito por el Doctor Jaime Santos Basantes, mediante el cual solicita un certificado laboral, al respecto se manifiesta lo siguiente:

Revisado el expediente personal que reposa en los archivos de la Unidad Provincial de Talento Humano del Consejo de la Judicatura de Pichincha y el sistema informático de la Dirección Nacional de Talento Humano, se CERTIFICA: que el señor Doctor JAIME ARNULFO SANTOS BASANTES, portador de la cédula de ciudadanía 0601413586, prestó sus servicios en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, de acuerdo al siguiente detalle:

- **NOMBRAMIENTO.-** En calidad de Juez Penal del Juzgado Décimo Cuarto Penal de Pichincha, del 18 de agosto de 1998 hasta el 14 de abril de 2010.
- **COMISION DE SERVICIOS.-** En calidad de Asesor, Presidencia del Consejo de la Judicatura, desde el 15 de abril de 2010 hasta 19 de agosto de 2010.
- **NOMBRAMIENTO.-** En calidad de Juez Corte Provincial, en la Segunda Sala Penal, Colutorio y Tránsito, desde el 20 de agosto de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2012.

El interesado hará uso de la presente certificación de la manera que estime conveniente.

Atentamente,

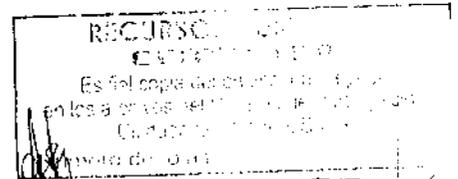
*Santiago Moscoso*

Ab. Santiago Moscoso ~~González~~  
**COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE PICHINCHA (E)**

Teléfono 02-3953300

Elaborado por Antonio León ~~Roberto~~  
DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PICHINCHA

DP17-EXT-2018-03263







UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS

## CERTIFICADO

La Coordinadora de la Unidad de Gestión de Personal Docente, Administrativo y de Servicios de la Universidad Central del Ecuador – Encargada, informa que revisado el aplicativo informático de Gestión de Personal de la Unidad de Talento Humano; el Doctor **SANTOS BASANTES JAIME ARNULFO** con C. I. 0601413586, prestó sus servicios en calidad de **DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL** en la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador, con **Nombramiento definitivo** vigente a partir 1 de febrero de 2003, hasta su **Renuncia irrevocable el 6 de marzo de 2013**.

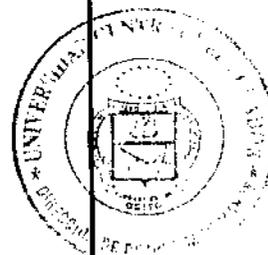
Cabe señalar que el mencionado docente se vinculó a la institución desde el **7 de diciembre de 1993**.

Quito, 25 de septiembre de 2018.

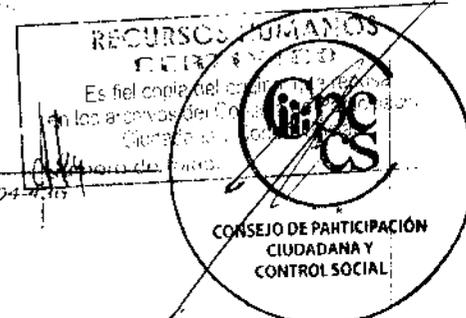
Atentamente,

Dra. Jessica Purcachi Barragán  
**COORDINADORA (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAL**

AD125-09-2018



0000019







0000007

**SRI**  
...hazte bien al país

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

Contribuyente:

**SANTOS BASANTES JAIME ARNULFO**

**RUC:0601413586001**

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **SANTOS BASANTES JAIME ARNULFO** con RUC **0601413586001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **SEGUNDO SEMESTRE 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Fecha y Hora de emisión: 4 de enero de 2019 13:30

Código de verificación: **SRICCT2019000002645**



**Validez del certificado:** El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERZ/GC 15-000002177 publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) y/o en la aplicación SRI Móvil.

0000020







## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **SANTOS BASANTES JAIME ARNULFO**, representante legal de la empresa **SANTOS BASANTES JAIME ARNULFO** con RUC Nro. 0601413586001 y dirección **SAN BLAS. AV. JUAN MONTALVO . 222. VACAS GALINDO. DIAGONAL ASAMBLEA.**, NO registra obligaciones patronales en mora.

Registra obligaciones patronales en estado depositado por el valor de USD \$174.28. La conciliación bancaria de la Institución se reflejará en 48 horas.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones

**Santiago Andrés Andrade Montenegro**  
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 04 de enero de 2019

Validez del Certificado 2 días

0000021







### CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES

**CÓDIGO DE CERTIFICADO:** 546587872363  
**FECHA Y HORA DE EMISIÓN:** 1/3/2019 11:05:44 AM  
**PERSONA NATURAL:** SANTOS BASANTES JAIME ARNULFO  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 0601413586

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a SANTOS BASANTES JAIME ARNULFO, con cédula de ciudadanía N° 0601413586, registra la siguiente información, a la presente fecha:

| TIPO DE RESPONSABILIDAD          | SI | NO |
|----------------------------------|----|----|
| ADMINISTRATIVA CULPOSA           |    | X  |
| CIVIL CULPOSA                    |    | X  |
| INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL |    | X  |

### CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

#### VALIDACIÓN

1. Para efectos de verificación, las Unidades de Administración del Talento Humano o quienes hicieren sus veces de las entidades y organismos del sector público, podrán verificar que la emisión del certificado de responsabilidades fue generado en la plataforma informática de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web ([www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec)).
2. La información contenida en el presente certificado es válida por 24 horas desde la fecha de su emisión.
3. Si tiene alguna inconformidad con la información de este certificado, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización de datos, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



546587872363

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

[www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec)

0000022







MINISTERIO DE TRABAJO

0000007

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

N° CIWEB6556115

NOMBRE:  
NÚMERO DE DOCUMENTO:  
REGISTRA

SANTOS BASANTES JAIME ARNULFO  
0601413586

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita). SANTOS BASANTES JAIME ARNULFO con cédula de ciudadanía N° 0601413586, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.

JANETH FAJARDO G.

Atentamente,

Ing. Janeth Fajardo G.

Directora de Control del Servicio Público (E).

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Talento Humano verificar que no se incumpla lo establecido en el Art. 15. Ley Orgánica del Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecido en el marco de la normativa legal vigente.

FECHA EMISIÓN: Miércoles 2 de Enero 2019 11:51

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Director General de Control del Servicio Público - Dirección de Control del Servicio Público - Calle 10 de Agosto 1000 - Lima 1 - Perú

0000023





Memorando Nro. CNE-CNTPP-2019-0012-M

Quito, 02 de enero de 2019

**PARA:** Dr. Victor Hugo Ajila Mora  
Secretario General Consejo Nacional Electoral

**ASUNTO:** Certificado Dr. Jaime Santos Basantes Msg.

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a usted en relación a la comunicación receptada en esta Secretaría General, el 28 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Jaime Santos Basantes Msg., con cédula de ciudadanía No. 0601413586, quien solicita: "*(...) un certificado en el que consta no haber sido o sea Directivo a de Partido o Movimiento Político inscrito en los cinco últimos años; y/o, haya desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso*".

Al respecto, me permito informar que revisada la nómina de Directivas nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales registradas a la presente fecha y la nómina de candidatos electos en las elecciones del 17 de febrero del 2013, 23 de febrero del 2014 y 19 de febrero del 2017, que lleva el Consejo Nacional Electoral por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, **NO consta el nombre del señor/a JAIME ARNULFO SANTOS BASANTES con cédula de ciudadanía No. 0601413586, como miembro de Directiva de organización política alguna, ni como dignidad electa en elección popular, durante los últimos cinco años.**

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

  
Dr. Xavier Eduardo Buitrón Carrera  
COORDINADOR NACIONAL TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Referencias:  
- CNE-SG-2018-6321-M



0000024





### Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado:  
Fecha de Emisión: 02/01/2019  
Solicitante: SANTOS BASANTES JAIME ARNULFO  
Cédula de Ciudadanía: 0601413586

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

### SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión y ha sido generado a través del sistema informático correspondiente. Cualquier modificación o alteración al documento, lo invalida automáticamente.  
Validez del certificado: 72 horas.



**DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:** Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

Luz María del Alba Alarcón N31491747  
RFBX 1045102 2011 0401  
Tribunal Contencioso Electoral  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

0000025







Factura: 001-004-000050772



0000007

20191701022P00065

22 X II

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

| Escritura N°:                           |                               | 20191701022P00065            |                        |                    |              |               |                           |
|---|-------------------------------|------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>                 |                               |                              |                        |                    |              |               |                           |
| DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL |                               |                              |                        |                    |              |               |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                  |                               | 3 DE ENERO DEL 2019, (17:18) |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                       |                               |                              |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                     |                               |                              |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                 | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente           | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que lo representa |
| Natural                                 | SANTOS BASANTES JAIME ARNULFO | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 0601413586         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                       |                               |                              |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                 | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente           | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa    |
|   |                               |                              |                        |                    |              |               |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>                        |                               |                              |                        |                    |              |               |                           |
| Provincia                               |                               | Cantón                       |                        | Parroquia          |              |               |                           |
| PICHINCHA                               |                               | QUITO                        |                        | SANTA TERESITA     |              |               |                           |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>           |                               |                              |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>            |                               |                              |                        |                    |              |               |                           |
|   |                               |                              |                        |                    |              |               |                           |
| <b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>     |                               | INDETERMINADA                |                        |                    |              |               |                           |

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



920181724151517AC

0000026



2019170122P00065

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

**ACTO:**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

**OTORGANTE**

**DOCTOR JAIME ARNULFO SANTOS BASANTES**

**CUANTÍA:**

**INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS**

**DV**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy  
día Jueves, tres de Enero del año dos mil diez y  
nueve, ante mí doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI,

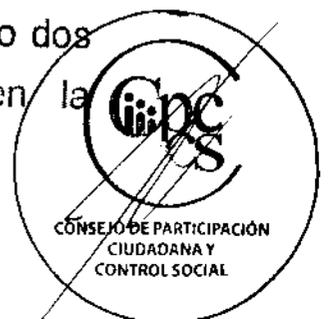
0000007  
NOTARIA

1 **NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN**  
2 **QUITO**, comparece a la suscripción de la presente  
3 escritura el **DOCTOR JAIME ARNULFO SANTOS**  
4 **BASANTES**, de estado civil divorciado, de profesión  
5 Abogado, de cincuenta y nueve años de edad, por sus  
6 propios y personales derechos.- El compareciente es de  
7 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en  
8 esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y  
9 poder obligarse; a quien de conocer doy fe por haber  
10 presentado su cédula de ciudadanía que con su  
11 autorización he procedido a verificar la información en el  
12 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del  
13 Registro Civil, y que además presenta su certificado de  
14 votación el cual solicita que en copia debidamente  
15 autenticada se agregue como habilitante, bien instruido  
16 en el objeto del presente instrumento público al que  
17 procede en forma libre y voluntaria y advertido de la  
18 gravedad del juramento, de las penas por perjurio y de la  
19 obligación de decir la verdad, con claridad y exactitud  
20 manifiesta: Yo, **DOCTOR JAIME ARNULFO SANTOS**  
21 **BASANTES**, declaro bajo juramento **QUE: " HE**  
22 **EJERCIDO CON IDONEIDAD Y PROBIDAD MI**  
23 **EJERCICIO LABORAL O PROFESIONAL**, durante más  
24 de tres décadas; y, además declaro que no me  
25 encuentro incurso en ninguna de las prohibiciones e  
26 inhabilidades determinadas por el Consejo de  
27 Participación Ciudadana y Control Social Transitorio dos  
28 mil diez y ocho, que han sido detallados en la



920181724151517AC

0000027



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL

1 convocatoria permitente; y, declaro además, en forma  
2 expresa que no me hallo incurso en ninguna de las  
3 prohibiciones e inhabilidades establecidas en el artículo  
4 ONCE, del "Mandato para el concurso público de méritos  
5 y oposición para la designación de la primera autoridad  
6 de la Defensoría Pública" aprobado mediante  
7 Resolución Número PLE-CPCCS-T-O- CIENTO  
8 OCHENTA Y OCHO - CERO CINCO - DOCE - DOS  
9 MIL DIEZ Y OCHO, declaro pues bajo juramento que no  
10 estoy incurso en las siguientes prohibiciones e  
11 inhabilidades: UNO. Mantener contrato con el Estado  
12 como persona natural, socio, representante o apoderado  
13 de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya  
14 celebrado para la ejecución de obra pública, prestación  
15 de servicio público como explotación de recursos  
16 naturales; DOS. Haber sido condenado (a) por sentencia  
17 ejecutoriada a pena privativa de libertad, mientras esta  
18 subsista; en el caso de sentencias condenatorias por  
19 concusión, cohecho, extorsión, peculado, defraudación al  
20 Estado y demás entidades y organismos del sector  
21 público o prevaricato, la inhabilidad será definitiva;  
22 TRES. Haber sido llamado (a) a juicio por delito  
23 reprimido con prisión o reclusión, por providencia  
24 ejecutoriada, mientras no hayan sido absueltos;  
25 CUATRO. Encontrarme suspendido (a) en el ejercicio de  
26 la profesión; CINCO. Adeudar más de dos pensiones  
27 alimenticias al momento de la postulación y del proceso  
28 de selección y designación; SEIS. Haber sido cesado en

1 sus funciones por medio de Resolución del CPCCS-T  
 2 destituidos por la Asamblea Nacional; SIETE. Haber  
 3 ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;  
 4 OCHO. Ser miembro de las Fuerzas Armadas y de la  
 5 Policía Nacional en servicio activo, o representantes  
 6 activos de cultos religiosos; NUEVE. Mantener  
 7 obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas  
 8 Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
 9 Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o  
 10 convenio de pago, a la fecha de publicación del  
 11 Mandato; DIEZ. Ser cónyuge, tener unión de hecho o ser  
 12 pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o  
 13 segundo de afinidad con los miembros de la Comisión  
 14 Técnica Ciudadana de Selección, con los consejeros del  
 15 CPCCS-T; y, con el Presidente (a) o Vicepresidente (a)  
 16 de la República; que se encuentren en funciones a la  
 17 fecha de la convocatoria del proceso de selección y  
 18 designación; ONCE. Tener bienes o capitales en  
 19 paraísos fiscales; DOCE. Haber sido sentenciado (a) por  
 20 delitos de lesa humanidad y crímenes de odio; TRECE.  
 21 Haber incumplido medidas de rehabilitación resueltas por  
 22 la autoridad competente en caso de haber sido  
 23 sancionado (a) por violencia intrafamiliar o de género;  
 24 CATORCE. Hallarme en interdicción judicial, mientras  
 25 esta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que  
 26 no haya sido declarada fraudulenta; QUINCE. Haber sido  
 27 sancionado (a) disciplinariamente con destitución de  
 28 cargo, con resolución firme; DIEZ Y SEIS. Hallarme



1 incurso (a) en alguna de las inhabilidades generales para  
2 el ingreso al sector público; DIEZ Y SIETE. Haber sido  
3 designado (a) por los anteriores Consejos de  
4 Participación Ciudadana y Control Social como primera  
5 autoridad de la Defensoría Pública; DIEZ Y OCHO.  
6 Haber sido designado (a) en los últimos cinco años, por  
7 el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social  
8 como Comisionados Ciudadanos o Veedores en  
9 procesos de selección de autoridades; DIEZ Y NUEVE.  
10 Haber sido cesado (a) en mis funciones por medio de  
11 Resolución del CPCCS-T; y, VEINTE. Los demás que  
12 determine la Constitución y la Ley. De igual manera y de  
13 conformidad con lo establecido en el artículo diez,  
14 literales a y c, del presente "Mandato para la selección y  
15 designación de la primera autoridad de la Defensoría  
16 Pública", declaro bajo juramento que: Soy ecuatoriano y  
17 estoy en goce de mis derechos políticos; He ejercido  
18 con idoneidad y probidad notorias la profesión de  
19 abogado, más de treinta y tres años, Judicatura más de  
20 diez años y la docencia universitaria, más de veinte  
21 años. Autorizo expresamente al Consejo de Participación  
22 Ciudadana y Control Social Transitorio para que acceda  
23 a mis datos de carácter personal, con el propósito de que  
24 se realicen todas las investigaciones necesarias y se  
25 verifique la veracidad de la información declarada en el  
26 presente instrumento y toda la documentación por mi  
27 entregada como candidato (a) a la primera autoridad de  
28 la Defensoría Pública. En caso de no cumplir con alguno



1 de los requisitos o estar incurso en cualquiera de las  
 2 inhabilidades acepto quedar excluido automáticamente  
 3 del proceso de selección y designación de la primera  
 4 autoridad de la Defensoría Pública, establecido en el  
 5 Mandato expedido mediante Resolución Número PLE-  
 6 CPCCS-T-O- CIENTO OCHENTA Y OCHO – CERO  
 7 CINCO – DOCE – DOS MIL DIEZ Y OCHO". Es todo lo  
 8 que puedo declarar en honor a la verdad. Hasta aquí la  
 9 declaración juramentada del compareciente, misma que  
 10 queda elevada a escritura pública con todo el valor  
 11 legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura  
 12 pública se observaron los preceptos legales del caso y  
 13 leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el  
 14 Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,  
 15 quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de  
 16 todo lo cual doy fe.-

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Handwritten signature of Jaime Arnulfo Santos Basantes*  
**DOCTOR JAIME ARNULFO SANTOS BASANTES**  
**C.C.**  
*Handwritten signature of Alex David Mejía Viteri*  
**DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**



920181724151517AC

0000029



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601413586

Nombres del ciudadano: SANTOS BASANTES JAIME ARNULFO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SANTOS ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BASANTES TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2019

Emisor: DIEGO SANTIAGO VALLEJO NICOLALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-186-19203



195-186-19203

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



0000007

NOTARIA



22

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



CIUDADANA  
SANTOS BABANTES  
JAIME AGUINALDO  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
CARRANZA  
BOGOTÁ  
BOGOTÁ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1898-08-26  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: Divorciado

080141354-4

CERTIFICADO DE NOTACIÓN

016  
ZONA

016-173  
NUMERO

SANTOS BABANTES JAIME AGUINALDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

080141354-4  
CÓDIGO

TICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
BAGUO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA: 4



ESTUDIOS  
SUPERIOR

PROFESOR DE LA  
DR. JURISPRUDENCIA

SANTOS ANGEL  
DASANTES FERREIRA

QUITO  
2011-08-23  
2021-08-23



*[Signature]*

*[Signature]*

*Agustin Roman U*

*[Large handwritten signature]*

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario  
Vigésimo Segundo del cantón Quito,  
CERTIFICO que el documento que antecede,  
es FIEL COPIA certificada del documento  
original que se me ha puesto a la vista.  
Quito a 17 de JUNE 2019

Dr. Alex David Mejia Viteri  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



920181724151517AC

0000030



**MEJIA VITERI ALEX DAVID**

**RUC: 0201340650001**

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Telef.: 2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO

RAZON SOCIAL: JAIME ARNULFO SANTOS BASANTES

DIRECCIÓN: AV. MONTALVO Y PASAJE GALINDO EDIF MONTALVO P 3

EMAIL: santosbasantes@gmail.com

TELEF: 2467105

**FACTURA**

No. 001-004-000050772

FECHA EMISION: 03/01/2019

Autorización SRI No

0301201901020134065000120010040000507720005077216

Fecha Autorización SRI: 03/01/2019 17:18:26

AMBIETE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



RUC/C.I: 0601413586

CIUDAD:

DIEGO SANTIAGO VALLEJO N

Cuantía: 0.00

Otorga: 20191701022P00065

A Favor De:

| CÓDIGO     | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | DSCTO | PRECIO TOTAL |
|------------|--|----------|-----------------|-------|--------------|
| 1272       | DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL                          | 1.00     | 19.70           | 0.00  | 19.70        |
| 1CJ001     | (1) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CE | 1.00     | 1.79            | 0.00  | 1.79         |
| 1ACJN00313 | (1) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACI  | 1.00     | 0.30            | 0.00  | 0.30         |

SUBTOTAL

21.79

SUBTOTAL 12 %

21.49

SUBTOTAL 0 %

0.30

DESCUENTO

0.00

IVA 12 %

2.58

VALOR TOTAL

24.37

**FORMA PAGO:**

| Vence      | Plazo | Descripción                            | Valor |
|------------|-------|--|-------|
| 03/01/2019 | 0     | SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO | 24.37 |

1

2

2019-17-01-022-P00065

3

4

5

6 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA**  
7 **COPIA CERTIFICADA** de **DECLARACIÓN**  
8 **JURAMENTADA** que otorga el **DOCTOR JAIME**  
9 **ARNULFO SANTOS BASANTES**, firmada y sellada en  
10 Quito el día Jueves, tres de Enero del año dos mil diez y  
11 nueve.

12

13

14

15

16

17

18

19

20

**Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

21

22

23

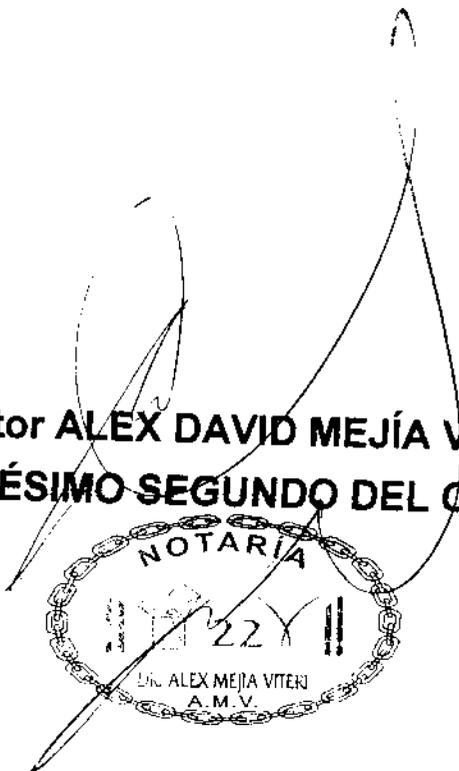
24

25

26

27

28



7 0000031







Factura: 001-004-000050673



0000007

20191701022P00025

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

| Escritura N°:                           |                               | 20191701022P00025            |                        |                    |              |               |                           |
|---|-------------------------------|------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>                 |                               |                              |                        |                    |              |               |                           |
| DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL |                               |                              |                        |                    |              |               |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                  |                               | 2 DE ENERO DEL 2019, (13.30) |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                       |                               |                              |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                     |                               |                              |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                 | Nombres/Razón social          | Tipo Interviniente           | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que la representa |
| Natural                                 | SANTOS BASANTES JAIME ARNULFO | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 0601413586         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                       |                               |                              |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                 | Nombres/Razón social          | Tipo Interviniente           | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa    |
|   |                               |                              |                        |                    |              |               |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>                        |                               |                              |                        |                    |              |               |                           |
| Provincia                               |                               | Cantón                       |                        | Parroquia          |              |               |                           |
| PICHINCHA                               |                               | QUITO                        |                        | SANTA PASCALA      |              |               |                           |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>           |                               |                              |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>            |                               |                              |                        |                    |              |               |                           |
|   |                               |                              |                        |                    |              |               |                           |
| <b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>     |                               | INDETERMINADA                |                        |                    |              |               |                           |

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



920181724151517AC

0000032



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

2019170122P00025

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

**ACTO:**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

**OTORGANTE**

**DOCTOR JAIME ARNULFO SANTOS BASANTES**

**CUANTÍA:**

**INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS**

**DV**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,  
hoy día **Miércoles**, dos de Enero del año dos mil  
diez y nueve, ante mí doctor **ALEX DAVID MEJÍA**

NOTARIA

1 VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL  
2 CANTÓN QUITO, comparece a la suscripción de la  
3 presente escritura el DOCTOR JAIME ARNULFO  
4 SANTOS BASANTES, de estado civil divorciado, de  
5 profesión Abogado, de cincuenta y nueve años de  
6 edad, por sus propios y personales derechos.- El  
7 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
8 de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,  
9 legalmente capaz para contratar y poder obligarse; a  
10 quien de conocer doy fe por haber presentado su  
11 cédula de ciudadanía que con su autorización he  
12 procedido a verificar la información en el Sistema  
13 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil,  
14 y que además presenta su certificado de votación el  
15 cual solicita que en copia debidamente autenticada se  
16 agregue como habilitante, bien instruido en el objeto  
17 del presente instrumento público al que procede en  
18 forma libre y voluntaria y advertido de la gravedad del  
19 juramento, de las penas por perjurio y de la obligación  
20 de decir la verdad, con claridad y exactitud manifiesta:  
21 Yo, DOCTOR JAIME ARNULFO SANTOS  
22 BASANTES, declaro bajo juramento QUE: "Yo,  
23 DOCTOR JAIME ARNULFO SANTOS BASANTES,  
24 advertido de la obligación que tengo de decir la verdad  
25 con claridad; y de conformidad a lo establecido en el  
26 artículo once, del "Mandato para la selección y  
27 designación de la primera autoridad de la Defensoría  
28 Pública" aprobado mediante Resolución Número PLE-



1 CPCCS-T-O- CIENTO OCHENTA Y OCHO, declaro  
2 bajo juramento que no estoy incurso en las siguientes  
3 prohibiciones e inhabilidades: UNO. Mantener contrato  
4 con el Estado como persona natural, socio,  
5 representante o apoderado de personas jurídicas,  
6 siempre que el contrato se haya celebrado para la  
7 ejecución de obra pública, prestación de servicio  
8 público como explotación de recursos naturales; DOS.  
9 Haber sido condenado (a) por sentencia ejecutoriada a  
10 pena privativa de libertad, mientras esta subsista; en el  
11 caso de sentencias condenatorias por concusión,  
12 cohecho, extorsión, peculado, defraudación al Estado  
13 y demás entidades y organismos del sector público o  
14 prevaricato, la inhabilidad será definitiva; TRES. Haber  
15 sido llamado (a) a juicio por delito reprimido con prisión  
16 o reclusión, por providencia ejecutoriada, mientras no  
17 hayan sido absueltos; CUATRO. Encontrarme  
18 suspendido (a) en el ejercicio de la profesión; CINCO.  
19 Adeudar más de dos pensiones alimenticias al  
20 momento de la postulación y del proceso de selección  
21 y designación; SEIS. Haber sido cesado en sus  
22 funciones por medio de Resolución del CPCCS-T o  
23 destituidos por la Asamblea Nacional; SIETE. Haber  
24 ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;  
25 OCHO. Ser miembro de las Fuerzas Armadas y de la  
26 Policía Nacional en servicio activo, o representantes  
27 activos de cultos religiosos; NUEVE. Mantener  
28 obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas

0000007

NOTARIA

1 Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
2 Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo  
3 o convenio de pago, a la fecha de publicación del  
4 Mandato; DIEZ. Ser cónyuge, tener unión de hecho o  
5 ser pariente dentro del cuarto grado de  
6 consanguinidad o segundo de afinidad con los  
7 miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de  
8 Selección, con los consejeros del CPCCS-T; y, con el  
9 Presidente (a) o Vicepresidente (a) de la República;  
10 que se encuentren en funciones a la fecha de la  
11 convocatoria del proceso de selección y designación;  
12 ONCE. Tener bienes o capitales en paraísos fiscales;  
13 DOCE. Haber sido sentenciado (a) por delitos de lesa  
14 humanidad y crímenes de odio; TRECE. Haber  
15 incumplido medidas de rehabilitación resueltas por la  
16 autoridad competente en caso de haber sido  
17 sancionado (a) por violencia intrafamiliar o de género;  
18 CATORCE. Hallarme en interdicción judicial, mientras  
19 esta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra  
20 que no haya sido declarada fraudulenta; QUINCE.  
21 Haber sido sancionado (a) disciplinariamente con  
22 destitución de cargo, con resolución firme; DIEZ Y  
23 SEIS. Hallarme incurso (a) en alguna de las  
24 inhabilidades generales para el ingreso al sector  
25 público; DIEZ Y SIETE. Haber sido designado (a) por  
26 los anteriores Consejos de Participación Ciudadana y  
27 Control Social como primera autoridad de la  
28 Defensoría Pública; DIEZ Y OCHO. Haber sido



920181724151517AC

4

0000034



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL

1 designado (a) en los últimos cinco años, por el Consejo  
2 de Participación Ciudadana y Control Social como  
3 Comisionados Ciudadanos o Veedores en procesos de  
4 selección de autoridades; DIEZ Y NUEVE. Haber sido  
5 cesado (a) en mis funciones por medio de Resolución  
6 del CPCCS-T; y, VEINTE. Los demás que determine la  
7 Constitución y la Ley. De igual manera y de  
8 conformidad con lo establecido en el artículo diez,  
9 literales a y c, del presente "Mandato para la selección  
10 y designación de la primera autoridad de la Defensoría  
11 Pública", declaro bajo juramento que: Soy ecuatoriano  
12 y estoy en goce de mis derechos políticos; He ejercido  
13 con idoneidad y probidad notorias la profesión de  
14 abogado, más de treinta y tres años, Judicatura más  
15 de diez años y la docencia universitaria, más de veinte  
16 años. Autorizo expresamente al Consejo de  
17 Participación Ciudadana y Control Social Transitorio  
18 para que acceda a mis datos de carácter personal, con  
19 el propósito de que se realicen todas las  
20 investigaciones necesarias y se verifique la veracidad  
21 de la información declarada en el presente instrumento  
22 y toda la documentación por mi entregada como  
23 candidato (a) a la primera autoridad de la Defensoría  
24 Pública. En caso de no cumplir con alguno de los  
25 requisitos o estar incurso en cualquiera de las  
26 inhabilidades acepto quedar excluido automáticamente  
27 del proceso de selección y designación de la primera  
28 autoridad de la Defensoría Pública, establecido en el

0000007

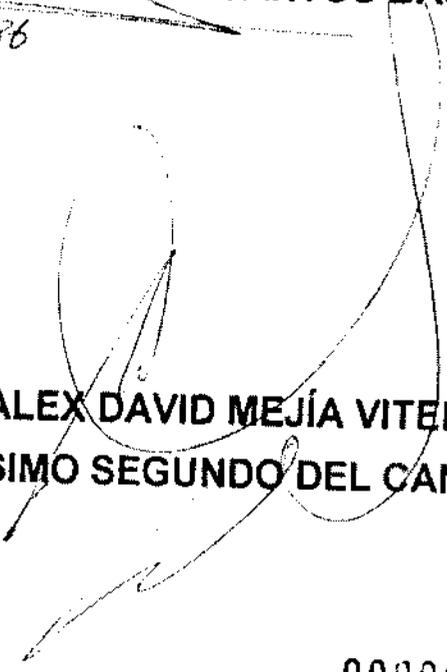
NOTARIA

1 Mandato expedido mediante Resolución Número PLE-  
 2 CPCCS-T-O- CIENTO OCHENTA Y OCHO – CERO  
 3 CINCO – DOCE – DOS MIL DIEZ Y OCHO". Es todo  
 4 lo que puedo declarar en honor a la verdad. Hasta aquí  
 5 la declaración juramentada del compareciente, misma  
 6 que queda elevada a escritura pública con todo el valor  
 7 legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura  
 8 pública se observaron los preceptos legales del caso y  
 9 leída que le fue integralmente al compareciente por mi  
 10 el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de  
 11 acto, quedando incorporada al protocolo de esta  
 12 Notaria, de todo lo cual doy fe.-

13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28



**DOCTOR JAIME ARNULFO SANTOS BASANTES**  
 C.C. 0601413586



**DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**



920181724151517AC

0000035





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0601413586

**Nombres del ciudadano:** SANTOS BASANTES JAIME ARNULFO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN

**Fecha de nacimiento:** 24 DE MARZO DE 1959

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** DR.JURISPRUDENCIA

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** SANTOS ANGEL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** BASANTES TERESA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 23 DE AGOSTO DE 2011

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2019

Emisor: DIEGO SANTIAGO VALLEJO NICOLALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-185-66389



195-185-66389

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



000007

NOTARIA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



080141380-6

Ciudadana  
 SANTOS BABANTES  
 JAIME ARZUFFO  
 INGENIERO NACIONAL  
 QUITO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1989-08-24  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Divorciado



**CERTIFICADO DE VOTACION**



016  
 AREA M

018 - 173  
 PARROQUIA

080141380-6  
 CEDULA

SANTOS BABANTES JAIME ARZUFFO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

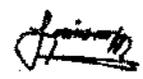
PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 ZONA 4



INSTITUCION SUPERIOR  
 DEPARTAMENTO Y LOCALIDAD DEL PUEBLO:  
 SANTOS ANGELES  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE:  
 BABANTES TERREBA  
 CANTON Y FECHA DE EMISION:  
 QUITO  
 2011-08-22  
 FOLIO DE COPIACION:  
 2021-08-25

PROFESOR AUTOCERTIFICADO  
 DR. JURISPRUDENCIA


Alcides Romero C

*[Handwritten Signature]*

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito CERTIFICO que el documento que antecede, es FIEL COPIA certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito a .....

Dr. Alex David Mejia Viteri  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

NOTARIA

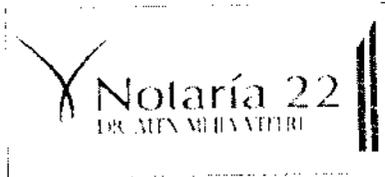


CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

920181724151517AC



0000036



**MEJIA VITERI ALEX DAVID**

**RUC: 0201340650001**

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito, Teléf.: 2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO

RAZON SOCIAL: JAIME ARNULFO SANTOS BASANTES

DIRECCIÓN: AV. MONTALVO Y PASAJE GALINDO EDIF MONTALVO P 3

EMAIL: santosbasantes@gmail.com

TELEF: 2467105

RUC/C.I: 0601413586

CIUDAD:

DIEGO SANTIAGO VALLEJO N

**FACTURA**

No. 001-004-000050673

FECHA EMISION: 02/01/2019

Autorización SRI No

0201201901020134065000120010040000506730005067315

Fecha Autorización SRI: 02/01/2019 13:36:55

AMBIETE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



Cuantía: 0.00

Otorga:  
20191701022P00025

A Favor De:

| CÓDIGO     | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | DSCTO | PRECIO TOTAL |
|------------|--|----------|-----------------|-------|--------------|
| V272       | DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL                          | 1.00     | 19.70           | 0.00  | 19.70        |
| ICJ001     | (1) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CE | 1.00     | 1.79            | 0.00  | 1.79         |
| VACJN00313 | (1) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓ | 1.00     | 0.30            | 0.00  | 0.30         |

SUBTOTAL 21.79

SUBTOTAL 12 % 21.49

SUBTOTAL 0 % 0.30

DESCUENTO 0.00

IVA 12 % 2.68

VALOR TOTAL 24.37

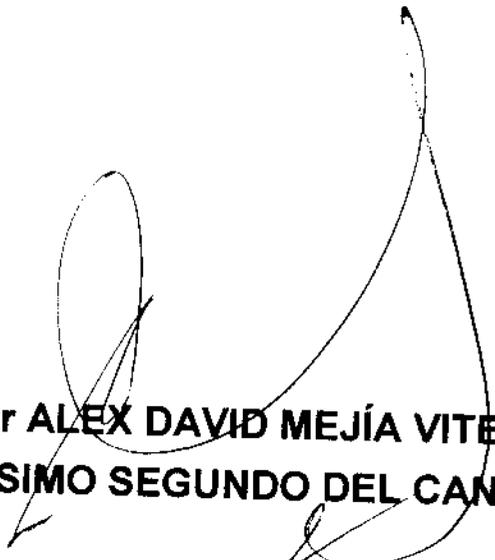
**FORMA PAGO:**

| Vence      | Plazo | Descripción                            | Valor |
|------------|-------|--|-------|
| 02/01/2019 | 0     | SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO | 24.37 |

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

2019-17-01-022-P00025

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** que otorga el **DOCTOR JAIME ARNULFO SANTOS BASANTES**, firmada y sellada en Quito el día Miércoles, dos de Enero del año dos mil diez y nueve.



**Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

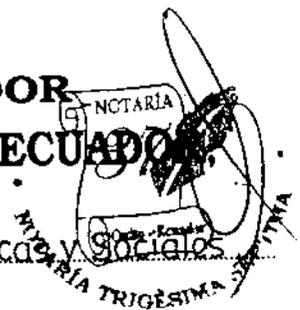




000007



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR



FACULTAD DE Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales

Confiere el Grado de

**Magister en Ciencias Internacionales**

al doctor

**D Jaime Arnulfo Santos Vasantes**

de nacionalidad **ecuatoriana** con identificación N° 0601413586  
por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamenta-  
tarias pertinentes.

Quito, **27 de julio de 2006**

EL DECANO



Dr. MSc. JOSÉ UREÑA CAMACHO

EL SECRETARIO ABOGADO

D. EPREN TERAN



EL RECTOR



Ing. Victor H. Olalla Proaño  
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Dr. AUGUSTO DURAN  
Secretario General

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 número 5 de la Ley Notarial, hoy  
fe que el documento que en ... (s) antecede, es FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto  
seguido devolví al interesado

Refrendado en el Libro de ... Folio ... Fecha ...

Registrado en la Oficina de Documentación Estudiantil ...

Folio 123 N° 3060 FECHA 2006-09-26 Jefe de OUDE



0000038

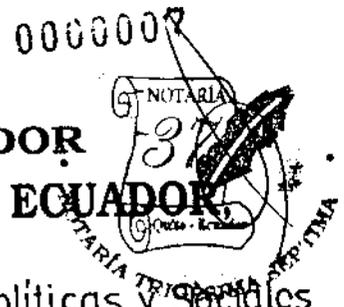
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL

**PAGINA  
EN BLANCO**



2014-2015

16



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
 FACULTAD DE Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales

Confiere el Título de

**Especialista en Gestión de Procesos Educativos**

a

**Jaime Arnulfo Santos Vasante**

de nacionalidad **ecuatoriana** con identificación N° 0601413586  
 por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamenta-  
 rias pertinentes.

Quito, **28 de marzo de 2008**

El DECANO  
  
 Dr. AUGUSTO DURÁN PONCE  
 El RECTOR



EL SECRETARIO ABOGADO  
  
 Dr. EFREN TERÁN  
 EL SECRETARIO GENERAL



Ing. Victor H. Olalla Proaño  
 RECTOR



Dr. MARIO MIRANDA



CONFIRMA LA AUTENTICIDAD DE LA COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **27 DIC. 2018**

Refrendado en el Libro de Grados, Folio **33** Fecha **2 de 3 de 2008**  
 Registrado en la Oficina de Documentación **Estudiantil** Ab. Mario Miranda  
 Folio **133** N° **3304** Fecha **2008-06-18** Jefe de OUDE



0000039

**PAGINA**  
**EN BLANCO**



0000007



# REPÚBLICA DEL ECUADOR LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR



FACULTAD DE Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales

Confiere el Grado de

## Magister en Educación Superior Mención Ciencias Jurídicas

a

*Jaime Arnulfo Santos Basantes*

de nacionalidad **ecuatoriana** con identificación N° 0601413586  
por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamenta-  
rias pertinentes.

Quito, **16 de enero de 2009**

EL DECANO



*[Firma]*  
Dr. AUGUSTO DURÁN FONCI

EL SECRETARIO ABOGADO

*[Firma]*  
Dr. EFREN TERÁN PAREDES



EL RECTOR

*[Firma]*  
Dr. Edgar Samaniego Rojas



EL SECRETARIO GENERAL

*[Firma]*  
Dr. Rubén Doris Valencia S.  
SECRETARIO GENERAL (E)



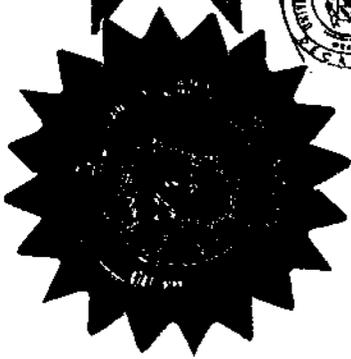
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... (copias) ... COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.

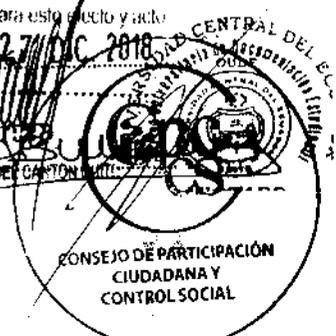
Refrendado en el Libro de Grados, Folio 50 Fecha: 2009-01-16

Registrado en la Oficina de Documentación Estudiantil

Folio 71 N° 1759 FECHA 2009-04-06

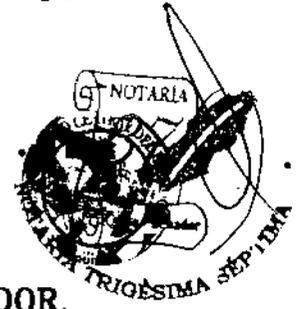


0000040



**PAGINA**   
**EN BLANCO**

0000007



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

FACULTAD DE Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales

Confiere el Título de

**Diploma Superior en Derecho Constitucional**

a

**JAIME ARNULFO SANTOS BASANTES**

de nacionalidad **ecuatoriano** con identificación N° 0601413586  
por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. Modalidad presencial

Quito, **24 de abril de 2014**

EL DECANO



*[Signature]*  
DRA. YOLANDA YUPANGUI CARRILLO

EL SECRETARIO ABOGADO

*[Signature]*  
DRA. KATHERINE CARRION VALDIVIAO



EL RECTOR

*[Signature]*  
Dr. Fernando Sempértegui O.



EL SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
Dr. Silvio Toscano Vizcarra MSc  
SECRETARIO GENERAL



Refrendado en el Libro de Grados, Folio *46* Fecha *2014-10-02*

Registrado en la Oficina de Documentación Estudiantil.

Folio *143* N° *3514* Fecha *2014-09-17* Jefe de DUDE



*[Signature]*  
Ing. Juan Carlos Barba

**NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en *1* (topo(s)) antecedente, es FJEI COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto, y que seguido devolvi al interesado.

Quito, a

**27 DIC 2018**

*[Signature]*

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

0000041

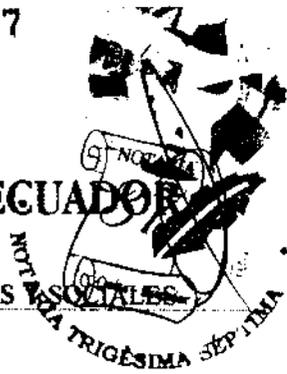


**PAGINA**   
**EN BLANCO**

1912 W. KAY'S COURT - W. WASHINGTON  
D.C.

000007

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Confiere el Grado de  
MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y  
DERECHO PROCESAL PENAL

A

JAIME ARNULFO SANTOS BASANTES

de nacionalidad ECUATORIANA con identificación N° 0601413586

por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

MODALIDAD PRESENCIAL

Quito, 27 DE MAYO DE 2015

EL DECANO



DR. PATRICIO SÁNCHEZ PABILLA

EL SECRETARIO ABOGADO

DR. FABIÁN BENAVIDES HERRERÍA



EL RECTOR

Dr. Nelson Trujillo Aguirre  
VICE-RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Dr. Silvio Toscano Vizcaino MSc  
SECRETARIO GENERAL



Refrendado en el Libro de Grados, folio 045 fecha 2015-05-21

Registrado en la Oficina de Documentación Estudiantil

Folio 203 N° 5031 Fecha 2015-05-21

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que en ... fojas) antecede a este acta es una COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 27 de mayo de 2015

0000042

Ab. Mario ...

NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**PAGINA**   
**EN BLANCO**



Quito, 03/01/2019

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que SANTOS BASANTES JAIME ARNULFO, con documento de identificación número 0601413586, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: SANTOS BASANTES JAIME ARNULFO  
 Número de documento de identificación: 0601413586  
 Nacionalidad: Ecuador  
 Género: MASCULINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de registro       | 1005-14-86054563                           |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR            |
| Institución que reconoce |  |
| Título                   | DIPLOMA SUPERIOR EN DERECHO CONSTITUCIONAL |
| Tipo                     | Nacional                                   |
| Fecha de registro        | 2014-12-22                                 |
| Observaciones            |  |

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de registro       | 1005-05-589350  |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR   |
| Institución que reconoce |   |
| Título                   | DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA                             |
| Tipo                     | Nacional  |
| Fecha de registro        | 2005-07-19  |
| Observaciones            | No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional. |







0000007

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de registro       | 1005-08-679994                                 |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR                |
| Institución que reconoce |  |
| Título                   | ESPECIALISTA EN GESTION DE PROCESOS EDUCATIVOS |
| Tipo                     | Nacional                                       |
| Fecha de registro        | 2008-08-18                                     |
| Observaciones            |  |

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de registro       | 1005-05-589789                             |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR            |
| Institución que reconoce |  |
| Título                   | LICENCIADO EN CIENCIAS PUBLICAS Y SOCIALES |
| Tipo                     | Nacional                                   |
| Fecha de registro        | 2005-07-21                                 |
| Observaciones            |  |

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

|                          |                                      |
|--------------------------|--------------------------------------|
| Número de registro       | 1005-06-654201                       |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR      |
| Institución que reconoce |                                      |
| Título                   | MAGISTER EN CIENCIAS INTERNACIONALES |
| Tipo                     | Nacional                             |
| Fecha de registro        | 2006-11-06                           |
| Observaciones            |                                      |

0000044







Título(s) de cuarto nivel o posgrado

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de registro       | 1005-15-86070585                                   |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR                    |
| Institución que reconoce |  |
| Título                   | MAGISTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL |
| Tipo                     | Nacional   |
| Fecha de registro        | 2015-10-27   |
| Observaciones            |  |

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de registro       | 1005-09-690960  |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR                           |
| Institución que reconoce |   |
| Título                   | MAGISTER EN EDUCACION SUPERIOR MENCION CIENCIAS JURIDICAS |
| Tipo                     | Nacional  |
| Fecha de registro        | 2009-04-20  |
| Observaciones            |   |







0000007

**IMPORTANTE:** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)

Ivaylo Rumenov Atanasov

Director de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0601413586

GENERADO: 03/01/2019 8.08 PM



0000046





**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**Escuela de Fiscales y Funcionarios**

Otorga el presente  
**CERTIFICADO**

a:

**DR. JAIME SANTOS BASANTES**

Asistió en calidad de Expositor al evento de Capacitación: **"CURSO DE INDUCCIÓN"** en el módulo **"PROCEDIMIENTO PENAL"**, realizado en la ciudad de Quito, los días 5 y 6 de marzo de 2013, el evento acredita 16 horas académicas.

0000047

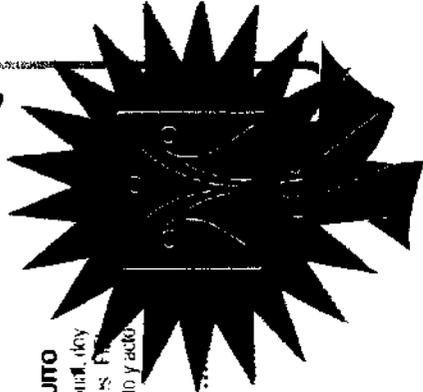
Quito, 20 de Marzo del 2013.

0000007

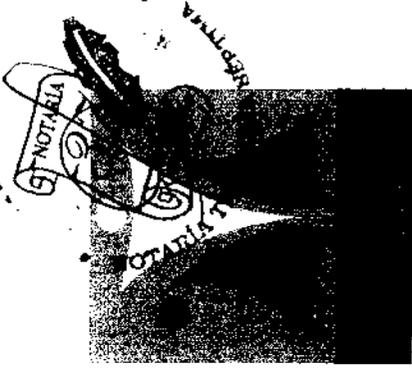


**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... (hojas) antecede, es ...  
**COPIA DEL ORIGINAL** que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al referenciado.

Quito, a .....  
*[Signature]*

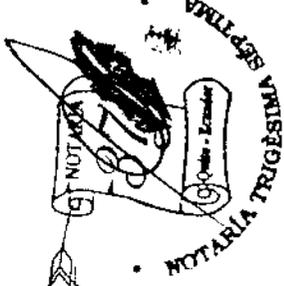


Nº 8472



**PAGINA  
EN BLANCO**





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS**  
**POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CARRERA DE DERECHO**

**Confiere el presente Certificado**

**A DR. JAIME SANTOS BASANTEZ**

Por su participación como expositor en el Seminario de "EL NEOCONSTITUCIONALISMO Y LA DISCRECIONALIDAD EN EL DERECHO PROCESAL", realizado el 16,17,18 de Julio del 2012 en el Auditorio "HONORATO VÁSQUEZ", de la FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

**VÁLIDO POR 20 HORAS ACADÉMICAS.**

**Dr. Watter Martínez Vega**  
 DECANO  
 Jurisprudencia

**Dr. Marcelo Almeida.**  
 DIRECTOR DE CARRERA  
 Derecho

**Dr. Henry Cáliz Ramos.**  
 DOCENTE COORDINADOR  
 Derecho

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
 CIUDADANA Y  
 CONTROL SOCIAL

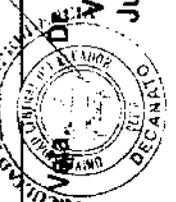
0000048

0000007

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, es que el documento que en ..... (Lugares) ..... es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.  
 QUITO, a ..... 27 DIC. 2018

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



**PAGINA  
EN BLANCO**

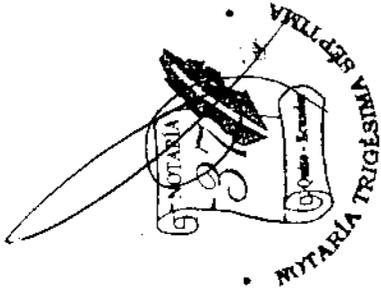




American Bar Association

# Curso Avanzado Sobre Delitos Graves

ABA RULE OF LAW INITIATIVE



## Certificado

# Jaime Santos

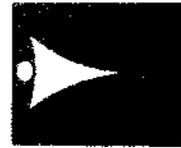
A:

### Por su participación en el Curso Avanzado Sobre Delitos Graves

Realizado en la ciudad de Quito del 23 al 26 de mayo de 2011  
(26 horas)

0000049

Dr. Albert Minor Amado  
Director Justicia Penal Ecuador  
American Bar Association Rule Of Law Initiative

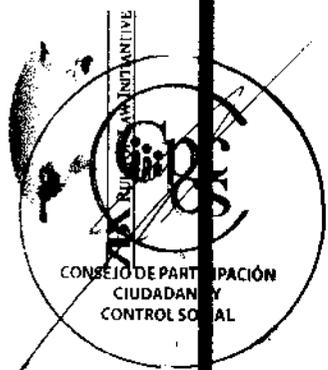


NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme a lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, de  
fe que el documento que en (aplica) exhibo es FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y solo  
sequito (devolver) al interesado.

27 DIC. 2018

QUITO, CANTÓN QUITO

0000007



**PAGINA  
EN BLANCO**





UNIÓN EUROPEA



Fiscalía General del Estado  
ECUADOR

PRELAC "Prevención del Desvío de Sustancias Precursoras de Drogas en América Latina y el Caribe"  
Financiado por la Unión Europea

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**JAIME SANTOS BASANTES**

Por su participación en el Taller "Investigación y Prueba en el Delito de Tráfico ó  
Desvío de Sustancias Químicas y Precursores"  
llevado a cabo del 05 al 07 de abril de 2011 en Quito Ecuador, con una  
duración de (30) horas académicas



Dr. Washington Pesantéz Muñoz  
Fiscal General del Estado

*[Handwritten signature]*

0000007

Flaylo Mirella  
Coordinador Proyecto PRELAC



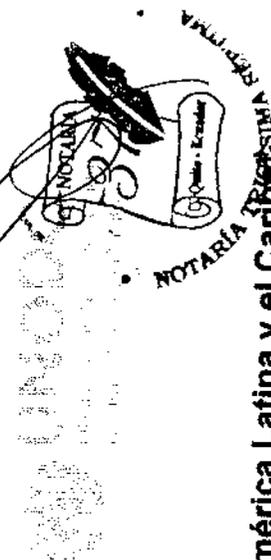
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL

0000050

Conforme a lo dispuesto por el Art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial, doy  
le que el documento (que en ..... loja(s) antecede) es FIEI  
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto  
seguido devolví el original

Quito, 8.....

*[Handwritten signature]*  
77



**PAGINA**  
**EN BLANCO**



# XI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL PENAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
UNIVERSIDAD DE BARCELONA - UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA  
MAX-PLANCK-INSTITUT FÜR AUSLÄNDISCHES

NOTARIA

## Certificado

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN COTACACHI  
Conforme al dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, del  
de que el documento que en ..... (Lugar), anterior, es FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para su efecto y acto  
seguinte devolví al interesado.

27 de marzo del 2010

Dr. Jaime Santos

Otorgado a:

Por haber participado en el XI Congreso Internacional de Derecho Procesal Penal y Procesal Constitucional organizado por el Instituto Latinoamericano de Derecho Dr. Alfonso Zambrano Pasquel con el Aval Institucional de la Membresía, realizado en el Club de Leones los días 24, 25 y 26 de marzo del 2010.

Con un valor curricular de 60 horas académicas. Santo Domingo de los Tsáchilas, 26 de marzo del 2010



Jobo & graham



Max Planck Institut für ausländisches und internationales Strafrecht



### TEMAS:

- Los Derechos Fundamentales
- Reformas Constitucionales
- Exigibilidad de los Derechos Sociales
- Bloque de Constitucionalidad
- Derecho Procesal Penal
- Detención Penal
- Derecho Penal del Enemigo



Dr. Alfonso Zambrano Pasquel

Dr. Alfonso Zambrano Pasquel  
Presidente del Instituto Latinoamericano de Derecho

Dr. Enrique Pazo-Cabrera  
Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Cuenca

Dr. Luis Cervantes Lilián  
Rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Mg. Johan Rayguez Chérrez  
Vice-Rector Adjunto de la Universidad Alas Peruanas Fílip Huancahuasi



Dr. Angel Rubiá Game  
Presidente de la FEDEAE

Dr. Joan Queraut Jiménez  
Director del Inst. Derecho Penal y Criminología de la Universidad de Barcelona

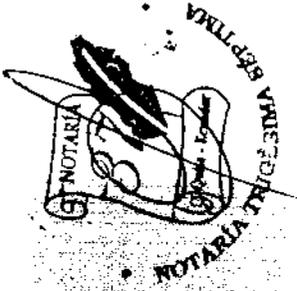
**PAGINA  
EN BLANCO**





Instituto Ecuatoriano de Derecho Penal e Investigaciones Criminológicas

OFICIO DE LA JUDICATURA  
QUITO ECUATORIANO  
PENAL E INVESTIGACIONES  
CRIMINOLÓGICAS



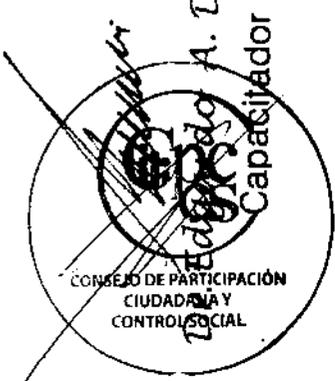
Confirma

**Certificado**  
A **Dr. Jaime S...**

Por haber participado en  
"TEORÍA I"

Realizado en Quito del 8 al 12 de Febrero

0000052



**Edgardo A. Donna**  
Capacitador

*Wilya G...*  
**Dr. Nodier Agualeo**  
Capacitador

**Dr. Ramiro García**  
Capacitador

**Dr. Marco Tulio Cordero**  
Vocal del Consejo de la Judicatura  
Director de la Escuela Judicial

0000007

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, des-  
te que el documento que en ..... (apellidos) antecede, es FILL  
COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentado para este efecto y aca-  
seguido devolví el original.

27 DIC. 2018

*[Signature]*

NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

de Derecho Penal:  
"QUITO I"

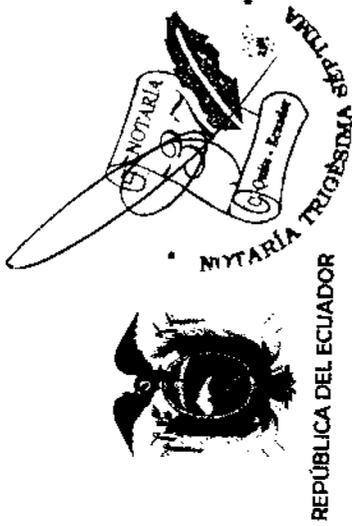
, con una duración de 40 horas.

**PAGINA  
EN BLANCO**





**CORTE  
CONSTITUCIONAL**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**CERTIFICA QUE:**

***Jaime Arnulfo Santos Basantes***

Participó en el encuentro internacional: "Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano: Balance y Perspectivas", realizado en el Auditorio del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), los días 17 y 18 de junio de 2010, con una duración de 16 horas.

**NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ..... (letras) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado

Quito, a .....

AD. M. S. S.

27 DIC 2010  
*[Signature]*  
NOTARIO SUPLENTE: JESSY G. S. DEL CANTÓN QUITO

0000053



*[Signature]*  
Dr. Patricio Pazmiño Freire  
**PRESIDENTE**

Quito, 18 de junio de 2010

0000007

*[Signature]*  
Dr. Arturo Larrea Jijón  
**SECRETARIO GENERAL**



**PAGINA  
EN BLANCO**

A rectangular stamp with rounded corners, tilted at an angle. At the top left of the stamp is a small cartoon character with a large '87' on its chest. Below the character, the words 'PAGINA' and 'EN BLANCO' are printed in a bold, black, sans-serif font, stacked vertically.

16 de octubre de 2009

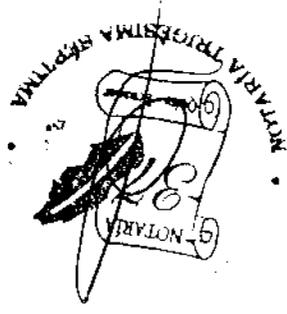
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, he  
 fe que el documento que en (.....) feje (.....) antecede, es FIEL  
 COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y a tal  
 seguido devolví al interesado.  
 QUITO, a 16 de octubre de 2009

Tatiana Dalence Montaño  
 Directora  
 Proyecto DROSICAN

Juan Carlos Araceta Ferrer  
 Jefe Asistencia Técnica Internacional  
 Conseil Santé – Proyecto DROSICAN

Se otorga el presente certificado a **Jaime Santos** por su asistencia al **Taller Sobre Legislación en Materia de Drogas de Síntesis**, realizado en la ciudad de Quito - Ecuador, los días 14 al 16 de octubre de 2009, con una duración efectiva de 24 horas efectivas de trabajo.

**CERTIFICADO**



Proyecto de Cooperación UE - CAN  
 Apoyo a la Comunidad Andina en el Área de Drogas  
 Sintéticas

**PAGINA  
EN BLANCO**

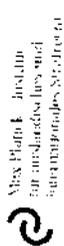
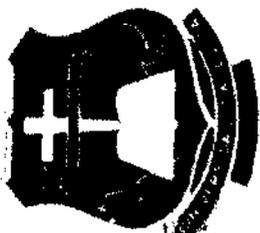




**PAGINA**  
**EN BLANCO**



A small rectangular stamp is located to the right of the main text. It contains the number '37' in a large, stylized font, with a signature or scribble over it. Above the number, the word 'PAGINA' is faintly visible, and below it, the words 'EN BLANCO' are also faintly visible, mirroring the main text.



# II CONGRESO MUNDIAL DE DERECHO PENAL

## UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

**Certificado**

Otorgado a: **Dr. Jaime Santos Basantes**

Por haber participado en el II Congreso Mundial de Derecho Penal en calidad de Asistente, evento organizado por la Unidad Académica de la Facultad de Derecho Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Católica de Cuenca y el Instituto Latinoamericano de Derecho Dr. Alfonso Zambrano Pasquel, con el respaldo Institucional del Consejo Nacional de la Judicatura y la FENAJE. Realizados los días 24, 25, 26 y 27 de Noviembre del 2009 en el auditorium de la Sociedad Filantrópica del Guayas, en horario de 09h00 a 13h30 y de 18h00 a 22h00.

Con un valor curricular de 80 horas académicas.

Guayaquil, 27 de Noviembre del 2009

**Dr. Enrique Pozo Cabrera**  
Decano de la Facultad de Derecho  
de la Universidad Católica de Cuenca

**Dr. Alfonso Zambrano Pasquel**  
Presidente del Instituto  
Latinoamericano de Derecho

**Dr. Angel Rubio Game**  
Presidente de la FENAJE

**MG. Johan Ramirez Chaverry**  
Vice-Rector Adjunto de la Universidad  
Alas Peruanas Filia Huanuco

**Dr. Lys Cervantes Lina**  
Rector de la Universidad Inca  
Garcilaso de la Vega

**Dr. Joan Queralt Jiménez**  
Director del Depto. Derecho Penal y Criminología  
de Universidad de Barcelona

Dr. Alfonso  
Zambrano Pasquel

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy  
le que el documento que en ..... feja(s) ante mí, es FFI  
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto  
seguido devolví al interesado

27 de Noviembre del 2009

0000056

0000007

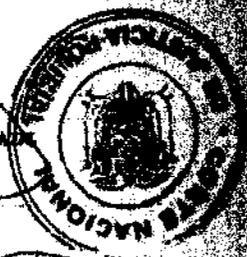


**PAGINA**  
**EN BLANCO**





000000



Dr. Jaime Santos  
 Dr. Humberto Alvarado  
 Dr. Edmundo Enrique González Soriano  
 Dr. Fernando David Fombray  
 Dr. Jorge Alvarado  
 Dr. Vicente Alfonso Rojas Alvear

REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CONSERV  
 PRESIDENTE DE LA CORTE SUPLENTE  
 PRESIDENTE DE LA CORTE SUPLENTE  
 PRESIDENTE DE LA CORTE SUPLENTE  
 PRESIDENTE DE LA CORTE SUPLENTE

27 DIC 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

académicas.  
 Autónoma de Quito, con un valor curricular de 40 horas  
 2008, en el Auditorio del Campus II de la Universidad  
 realizado los días 31 de julio y 01 de agosto del año  
 Como constancia de su asistencia al indicado certamen,  
 Quito, 01 de Agosto de 2008

# Certificado

OTORGA EL PRESENTE  
 ESTRATEGIAS TECNICAS DE LITIGACION PENAL ORAL  
 EN EL SEMINARIO LATINOAMERICANO DE  
**DR. JAIME SANTOS BASANTES**

En Mérito a la participación distinguida y activa de (I) (Ia)  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUITO  
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**



7500005





NACIONES UNIDAS  
Oficina contra la Droga y el Delito

# DIPLOMA

**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
Confirmando la disposición por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, a decir  
le que el documento que en ..... (fechas) antecede, es FHT  
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este fin y actu  
según devolví al interesado.

Otorgado a:  
*Jaime Santos*  
Por su participación como ASISTENTE

*[Signature]*  
Quito, a .....

0000058

TALLER INTERNACIONAL SOBRE ASISTENCIA  
JUDICIAL RECÍPROCA Y EXTRADICIÓN  
Herramientas y Soluciones Prácticas

*[Signature]*  
Aldo Laje-Demoz  
Representante de ONUDD en Perú y Ecuador

QUITO - ECUADOR 2006

0000007



MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERNALES DEL ECUADOR



**PAGINA  
EN BLANCO**





**EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA  
Y LA UNIVERSIDAD ALFREDO PÉREZ GUERRERO**

Confiere el presente

**CERTIFICADO**

**A Dr. Jaime Santos Basantes**

Por su participación en el Seminario  
"LOS DERECHOS HUMANOS EN LA LEGISLACION  
NACIONAL E INTERNACIONAL"

Realizado en la ciudad de Quito, del 13 al 16 de Noviembre de 2006,  
con una duración de 8 horas.

*Jorge Cevallos*  
Dr. Jorge Cevallos Jácome

PRESIDENTE  
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA



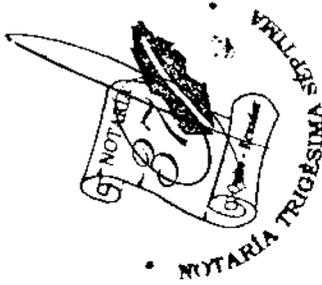
CONSEJO DE PARTICIPACION  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL

*Celso Ruiz Bedón*  
Dr. Celso Ruiz Bedón

SECRETARIO  
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

*Jorge Enriquez Páez*  
Dr. Jorge Enriquez Páez

RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD ALFREDO PÉREZ GUERRERO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispone el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial de  
Ecuador y el Decreto que en el Art. 2 de la Ley (Ley) autorizada por el  
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
señala la ley de la Notaría.

Quito, a

*Jaime Santos Basantes*  
27 DIC 2006

0000059

0000007

**PAGINA**   
**EN BLANCO**



# EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA LA UNIDAD DE CAPACITACION



NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conferencia dispuesta por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ..... (hoja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

## CERTIFICAN QUE:

**El Sr. SANTOS BASANTES JAIME**

Asistió al seminario taller: "Derechos Constitucionales" realizado en la ciudad de Quito los días 06 y 07 de Octubre del 2005.

Quito, 21 de Noviembre de 2005

Dr. Germánico Maya Rivadeneira  
Presidente Comisión de Recursos Humanos



Dr. José María Borja Gallegos  
Procurador General del Estado

0000007

0000060

**PAGINA  
EN BLANCO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA  
 COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 UNIDAD DE CAPACITACIÓN

## CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Otorgada a: **Jaime Santos Basantes**

Por haber participado en el **Taller de Formación en Derecho Internacional Humanitario**, organizado por el Consejo Nacional de la Judicatura del Ecuador y la Delegación Regional del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para Bolivia, Ecuador y Perú, en la ciudad de Quito, los días 21 y 22 de noviembre de 2005.

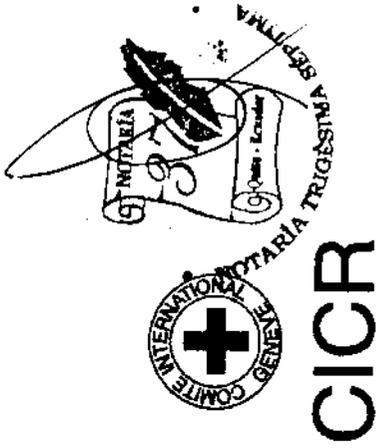
Quito, noviembre de 2005.

**JOSÉ ROBAYO CAMPAÑA**

Vocal de la Comisión de Recursos Humanos  
 Responsable de Capacitación  
 Consejo Nacional de la Judicatura del Ecuador

**PHILIPPE GAILLARD**

Jefe de Delegación  
 Delegación Regional del CICR  
 para Bolivia, Ecuador y Perú



NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ..... feja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y actuando segundó obrar al interesado.

Quito, a ..... 27 de Noviembre de 2005

*[Handwritten signature]*

19000061



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
 CIUDADANA Y  
 CONTROL SOCIAL

0000007

**PAGINA  
EN BLANCO**





# SEMINARIO SOBRE INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN ESTATUTO DEL JUEZ - HORIZONTALISMO

12 Y 13 de Septiembre de 2005

Buenos Aires, Argentina

Por Cuanto *..Doctor. Jaime Araullo Santos Basantes*.....

ha asistido en calidad de *Asistente*.....

Se expide el presente diploma que así lo acredita.

Válido como "Actividad extracurricular de la Escuela Judicial del Instituto Superior de la Magistratura por la que se reconocerán cuatro horas cátedra".

*Marcela Pérez Pardo*

MARCELA PEREZ PARDO

Secretaria

*Gerónimo Sansó*

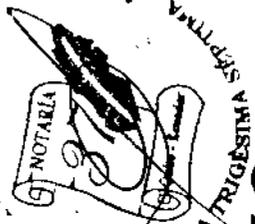
GERONIMO SANSO

Presidente



0000007

0000062



NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que  
le que el documento que en A..... (após) autenticada, es FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y  
segundo de ley el día.....

*Gerónimo Sansó*

QUITO, a ..... DEL CANTÓN QUITO.

**PAGINA**  
**EN BLANCO**



**EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA  
LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO  
Y LA CORPORACION DE GESTION Y DERECHO AMBIENTAL**

CONFIEREN EL PRESENTE

*Certificada*

A Dr. Jaime Santos Basantes

Por su participación en el Seminario Taller  
**"DERECHO Y LITIGIO EN MATERIA AMBIENTAL"**  
realizado en la ciudad de Quito del 30 de junio al 4 de julio de 2003,  
con una duración de 15 horas.

Quito, 4 de julio de 2003

*Dr. Fabián Jaramillo Terán*  
PRESIDENTE DEL COLEGIO  
DE ABOGADOS DE PICHINCHA

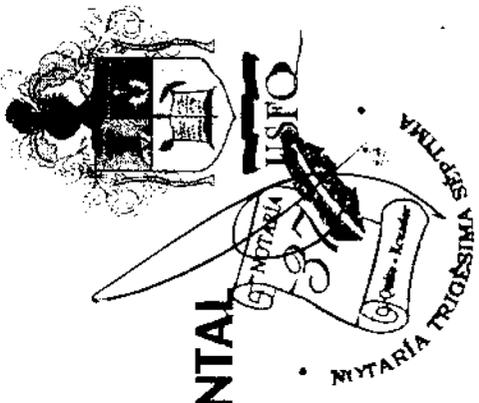
*Paulina Velasco*  
Dra. Paulina Velasco  
PRESIDENTA DE LA CORPORACION DE  
GESTION Y DERECHO AMBIENTAL



Suprema de  
Justicia

*Dr. Fabián Corral Burbano de Lara*  
DECANO DEL COLEGIO DE JURISPRUDENCIA DE  
LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

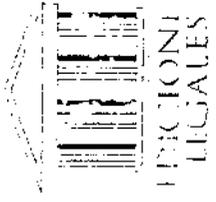
*Dr. Víctor Cevallos Barahona*  
SECRETARIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS  
DE PICHINCHA



NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Certifiqué lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, de  
fe que el documento que en ..... (folios) antecede, es FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentada para este efecto y actu  
según lo devolvi al interesado.

Quito, a .....  
*Dr. Jaime Santos Basantes*

0000007



0000063



**PAGINA**  
**EN BLANCO**





Fundación PRIVA  
Proyecto DANIDA/ RCT/ PRIVA



Consejo Nacional  
de la Judicatura



ILANUD  
Ecuador



# CERTIFICAN

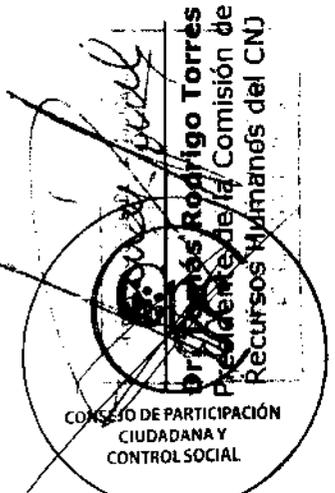
que el Sr. Dr. **JAIIME ARNULFO SANTOS BASANTES**

Participo en el Seminario Taller "Derechos Constitucionales del Debido Proceso Penal", con una duración de 60 horas (en el periodo de junio del 2001 a junio del 2002 en la ciudad de **Quito**)

con una duración de 60 horas con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certificado que se exhibió en el art. 18 al documento original que se me exhibió y se devolvió.

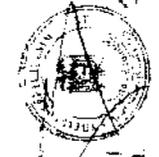
Quito, a **04 ENE 2019**

Quito, octubre del 2002



*[Signature]*

**Dr. José Robayo**  
Vocal del Consejo Nacional  
de la Judicatura



Dr. Gonzalo Román Chiracón  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.

*[Signature]*

**Dra. Yadira de Rivera**  
Directora Ejecutiva  
Fundación PRIVA

*[Signature]*

**Lcda. Grimaneza Narváez**  
Directora Residente  
ILANUD / Ecuador

0000064

0000007



Factura: 001-002-000054059



20191701076C00031

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701076C00031**

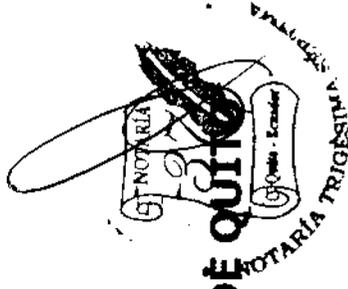
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE ENERO DEL 2019, (13:08).



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

**EL COLEGIO DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO  
Y  
LA COMISION ANDINA DE JURISTAS**



**NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
Declaro en conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Nacional, que  
el documento que me ha sido presentado para este efecto y acto  
seguido (revolver al introductor).

**DOCTOR JAIME SANTOS BASANTES**

Acreditan por el presente certificado la participación del

en el curso de Formación para Capacitadores realizado en el marco del Programa de Capacitación Judicial para la Aplicación del nuevo Código de Procedimiento Penal, que se ejecuta con el auspicio del Fondo Justicia y Sociedad (USAID-Esquel).

Dr. Fabián Corral Burbano de Lara  
Decano del Colegio de Jurisprudencia  
Universidad San Francisco de Quito



0000065

Quito, 7 de febrero del 2001

0000007

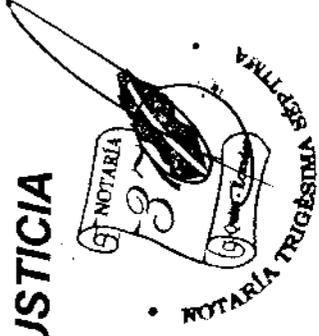
Dr. Alberto Wray  
Director Técnico  
Programa de Capacitación Judicial

**PAGINA  
EN BLANCO**



0000007

# LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y PROJUSTICIA



Confieren el presente  
**CERTIFICADO**  
al:

**DR. JAIME SANTOS BASANTES**

Por su participación en el Seminario sobre el Nuevo Código de Procedimiento Penal llevado a cabo en la ciudad de Quito el día 25 de enero del 2001.

Quito, enero 25 del 2001

*[Signature]*  
**Dr. Galo Pico Mantilla**  
Presidente

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO  
NACIONAL DE LA JUDICATURA**

*[Signature]*

**Dr. José Robayo Campana**  
Vocal

**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**

*[Signature]*  
**Econ. Víctor Hugo Mora**  
Director Ejecutivo (e)  
**PROJUSTICIA**

**NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
Centúme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, de  
te que el documento que en (.....) antecede, es FIEL  
**COPIA DEL ORIGINAL** que fue presentado para este efecto y a  
segundo devolví al interesado

*[Signature]*  
Quito, a .....



0000066

**PAGINA  
EN BLANCO**



7000000

Nº Certificado: 1039

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AL SEÑOR CARLOS GÓMEZ MARTÍNEZ

Quito, a

27 DIC. 2018

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, de  
fe que el documento que en Y (apellidos) intercede, es FIDEL  
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto  
seguido devolví al interesado

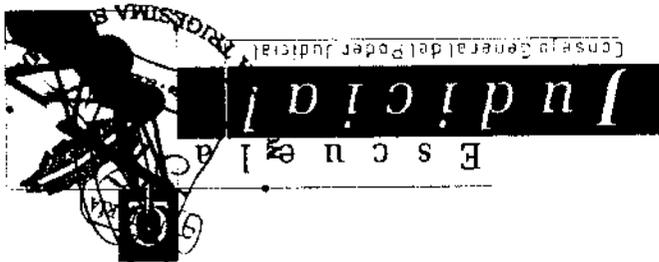
Director de la Escuela Judicial  
Carlos Gómez Martínez

*"Dimensión Jurídica de la Integración Política y Económica"*  
Celebrado en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España,  
en el Centro de Formación Inicial de Barcelona del 8 de octubre al 14 de diciembre  
de 2001.

Ilmo. Sr. D. Jaime Arnulfo Santos Basantes, ha asistido al curso de Formación  
Judicial Superior sobre el tema:

# CERTIFICADO DE ASISTENCIA

## AULA IBEROAMERICANA



7900000



**PAGINA  
EN BLANCO**





**MINISTERIO PÚBLICO DEL ECUADOR  
Y LA  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**



CONFIEREN EL PRESENTE

**CERTIFICADO**

a : **Dr. Jaime Santos B.**

*Por haber participado en el curso "Productos Bancarios y Riesgos Financieros, Módulo I" llevado a cabo en las aulas de capacitación de la Superintendencia de Bancos, del 2 al 6 de mayo del 2000, con una duración de 20 horas de instrucción.*

Quito, 6 de mayo del 2.000

*[Signature]*

**Dra. Mariana Yáñez de Velasco  
MINISTRA FISCAL GENERAL**

*[Signature]*  
**M. Aud. Myriam Maldonado  
FACILITADORA**

*[Signature]*  
**Luis Luna Osorio  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS,  
ENCARGADO**

0000068



0000007

**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ..... (ojalés) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ..... **DIC. 2018** .....

..... OFICINA DE REGISTRO Y EJECUCIÓN DEL CANTÓN QUITO



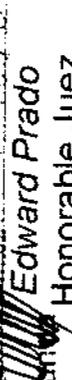
# U.S. Department of Justice OPDAT/CITAP

Certifica que el Sr. **Jaime Santos** ha participado en el seminario "El Juez y el Nuevo Sistema Procesal Penal", realizado en la ciudad de Quito el 31 de agosto y el 01 de septiembre del 2000.

  
Jorge Solis  
Honorable Juez Federal  
de los EE.UU.

  
Jane Boyle  
Honorable Juez  
Magistrado de los EE.UU.

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que en ... 4 ... (inglés) ... AS FIEI  
COPIA DEL ORIGINAL que incluye presentada para este efecto y acten  
seguir en desarrollo del interurbano. 27 DIC. 2018

  
Edward Prado  
Honorable Juez  
Federal de los EE.UU.

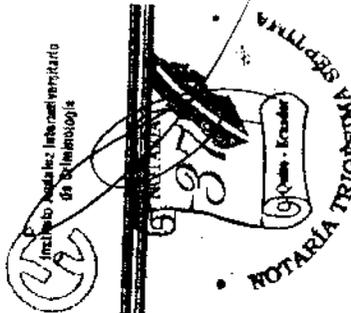
0000007

0000069



**PAGINA  
EN BLANCO**





Corte Suprema de Justicia del Ecuador,  
Unidad de Control de Procesos Penales,  
Presos sin Sentencia.

Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la  
Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, ILANUD.

Universidad Central del Ecuador, Facultad de Jurisprudencia, Escuela de Derecho.

Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, Sección Málaga, España, IAIC.

**NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, 054  
de que el documento que en ..... (fechas) otorgada, es VERI  
COPIA DEL ORIGINAL que me ha presentado para este efecto electo, solo  
seguido devolvi al interesado.  
Quito, a ..... 27 DIC 2019

Conceden el presente **CERTIFICADO** a:

*Santos B. Jaime*

Por su participación en el Segundo Taller de Capacitación, Seguimiento y Evaluación "La Función Garantista de los Actores del Proceso Penal", realizado en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de la Defensa Pública en Ecuador, II Fase", en la ciudad de Quito, Ecuador, del 1 al 5 de marzo de 1999.

*Grimalva Narváez*  
Directora Residente  
ILANUD/Quito

D<sup>a</sup> Eduardo Brito  
Presidente de la Unidad de  
Control de Procesos Penales de la Corte  
Suprema de Justicia

Proyecto "Fortalecimiento de la Defensa Pública en Ecuador, II Fase"  
Subvencionado por la Comisión Europea

*Dr. Walter Eriménez*  
Decano de la Facultad de Jurisprudencia  
de la Universidad Central del Ecuador

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA  
C. E. U. C. E. A. T. O.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL

**PAGINA  
EN BLANCO**



7000000

Quito: 18 de Septiembre 213 y Av. 6 de Diciembre D.71, Telefax 02-524118, E-Mail dpkca@pi.pro.ec.  
Cuenca: Florencia Astudillo y Alfonso Cordero esq., Telefax 07-818776 E-mail dpkca.az@pro.ec

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Confirmando el despacho por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial de Quito y el documento que en el (los) autos se indica, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y actué según lo devolví al informante.  
Quito, a 27 DIC. 2018

*Mónica Navas*  
Dra. Mónica Navas  
Coordinadora

Dr. Robert W. Page Jr.  
Director

*Robert W. Page Jr.*

Quito, marzo de 1999

HA ASISTIDO AL TALLER REGIONAL, AREA QUITO, DEL PROYECTO PILOTO PARA LA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE GESTION JUDICIAL, EL DIA 5 DE MARZO DE 1999, EN EL HOTEL ALAMEDA REAL.

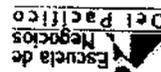
**Dr. Jaime Santos Basantes**

Certifica que



**Projusticia**

Función Judicial del Ecuador

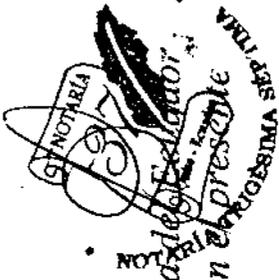


1700000

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**PAGINA  
EN BLANCO**





# PROJUSTICIA

Unidad de Coordinación

Programa Nacional de Apoyo a la Reforma de la Administración de Justicia de Ecuador,  
y la Presidencia de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, confieren el presente

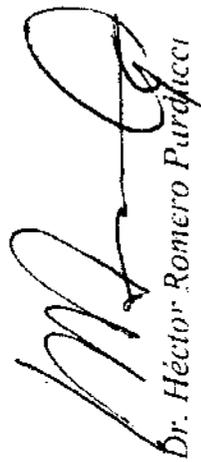
## Certificado de Participación

TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en  
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido otorgó, el intere-

Al Dr. Jaime Santos B.

QUITO, a ..... 27 DIC. 1998

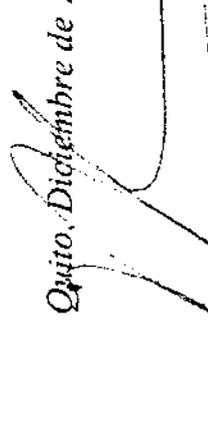
en el seminario sobre "El Debido Proceso", dictado por los Doctores Alfonso Pasquel, Mario Houed Vega y Miguel Hernández Terán, realizado en la ciudad de Quito del 17 al 18 de diciembre de 1998.

  
Dr. Héctor Romero Purdacci

PRESIDENTE

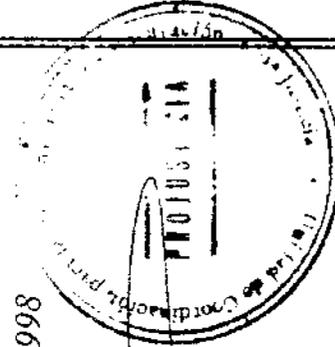
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

QUITO, Diciembre de 1998

  
Dr. Miguel Hernández Terán

DIRECTOR EJECUTIVO

PROJUSTICIA



PAGINA  
EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO  
LA DIRECCION DE CAPACITACION

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA  
Copia del ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolvi al interesado

Quito, a 27 DIC. 2018

A JAIME ARNULFO SANTOS BASANTES

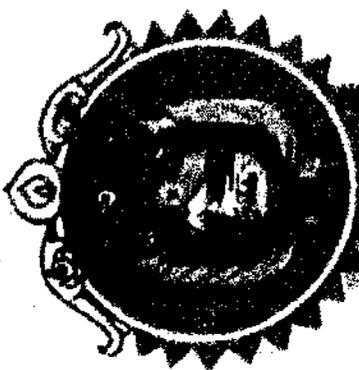
Por haber A SISTIDO AL SEMINARIO TALLER DE CONTRATACION PUBLICA

con 24 horas de duracion, realizado en  
la ciudad de QUITO del 16 de DICIEMBRE al 19 de DICIEMBRE de 19 91

Quito, a 19 de DICIEMBRE de 19 91

EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

EL DIRECTOR DE CAPACITACION  
ENCARGADO



0000073



0000007

**PAGINA  
EN BLANCO**





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
 FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES  
 INSTITUTO SUPERIOR DE POSTGRADO

Confiere el presente **DIPLOMA**, al (la) doctor (a) **Jaime Armulfo Santos Basantes**  
 por haber asistido al Módulo "PROBLEMAS ACTUALES DEL DERECHO PENAL Y DEL DERECHO PROCESAL PENAL" dictado por el DR. DR.H.C. KARL HEINZ GÖSSEL, con un total de 40 horas.

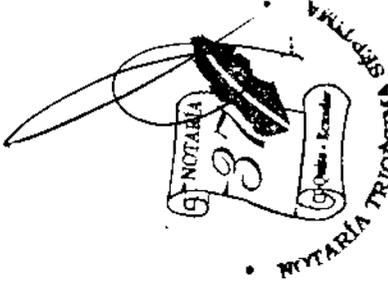


*Dr. Augusto Durán Poncb,*  
 DECANO

*Dr. Jorge Andrade Lara,*  
 DIRECTOR INSPUC LEX

*Dr. Dr.h.c. Karl Heinz Gössel*

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
 CIUDADANA Y  
 CONTROL SOCIAL



NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe, que el documento que en ..... (lugar) antecede, es FIEI según lo deviene al interesado.

Quito, a .....

*Jorge Andrade Lara*

0000074

0000007

**PAGINA  
EN BLANCO**



000007

# **ESCUELA POLITECNICA NACIONAL**

Campus Politécnico "J. Rubén Orellana R."

## **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

### **CERTIFICACIÓN**

Economista e Ingeniero Andrés Rosero Escalante, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales de la Escuela Politécnica Nacional, EPN, certifico:

Que el doctor Jaime Arnulfo Santos Basantes es profesor de materias jurídicas en la Escuela Politécnica Nacional durante el presente año lectivo en calidad de docente contratado a petición del Departamento de Ciencias Sociales, luego de un metuculoso concurso y estudio de su hoja de vida, antecedentes profesionales y académicos.

Autorizo al docente, doctor Jaime Arnulfo Santos Basantes, a que utilice el presente certificado como bien le interese.

Quito, enero del 2019.



Ing. y Eco. Andrés Rosero Escalante,

Jefe del Departamento de Ciencias Sociales de la Escuela Politécnica Nacional.

0000075







000007

QUITO DM 29 de agosto de 2018

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DE PICHINCHA  
UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO**

**CERTIFICADO**

En atención a la comunicación s/n, suscrito por el Doctor Jaime Santos Basantes, mediante el cual solicita un certificado laboral, al respecto se manifiesta lo siguiente:

Revisado el expediente personal que reposa en los archivos de la Unidad Provincial de Talento Humano del Consejo de la Judicatura de Pichincha y el sistema informático de la Dirección Nacional de Talento Humano, se CERTIFICA: que el señor Doctor JAIME ARNULFO SANTOS BASANTES, portador de la cédula de ciudadanía 0601413586, prestó sus servicios en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, de acuerdo al siguiente detalle:

- **NOMBRAMIENTO.-** En calidad de Juez Penal del Juzgado Décimo Cuarto Penal de Pichincha, del 18 de agosto de 1998 hasta el 14 de abril de 2010.
- **COMISION DE SERVICIOS.-** En calidad de Asesor, Presidencia del Consejo de la Judicatura, desde el 15 de abril de 2010 hasta 19 de agosto de 2010.
- **NOMBRAMIENTO.-** En calidad de Juez Corte Provincial, en la Segunda Sala Penal, Colusorio y Tránsito, desde el 20 de agosto de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2012.

El interesado hará uso de la presente certificación de la manera que estime conveniente.

Atentamente,

Ab. Santiago Moscoso González  
**COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE PICHINCHA (E)**

Teléfono 02-3953300

Elaborado por Antonio León  
DP17-EXT-2018-03263



0000076



**ESPACIO  
EN BLANCO**



000007

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
Despacho del Ministro de Gobierno

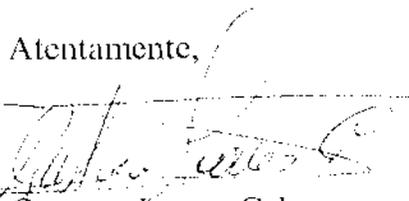
No. 0561 DMG  
Quito, 29 AGO. 2007

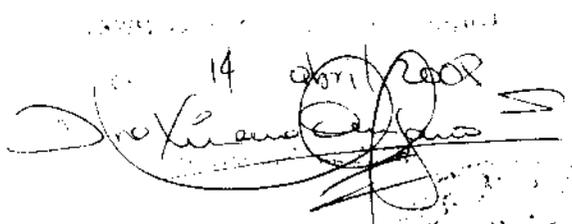
Señor General Superior (sp)  
Dr. Jorge Villaroel Merino  
PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL  
DE JUSTICIA POLICIAL  
Ciudad

Señor Presidente:

Aviso recibo de su comunicación No. 226-CNJP., de 21 de agosto del 2007, y tengo a bien comunicarle que estoy remitiendo adjunto, copia del Decreto Ejecutivo No. 551 de 13 de agosto del 2007, mediante el cual se designan a los señores Ministros Jueces Principales y Suplentes y Ministro Fiscal de la Corte Nacional de Justicia Policial, así como la respectiva Acta de Posesión.

Atentamente,

  
Gustavo Larrea Cabrera  
MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA

14 de agosto 2007  
  


Corte de Justicia de La Policía Nacional  
RECIBIDO QUITO, 30 AGO. 2007  
Las 16h00 Lo Certifico:

  
SECRETARIA RELATORA

0000077



~~Alfonso~~

000007

**ACTA DE POSESION**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de agosto del 2007 ante el señor Dr. Gustavo Larrea Cabrera, **MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICÍA**, que certifica, se posesionan legalmente los señores:

General (sp) Dr. Edison Augusto Garcés Pozo, Ministro Fiscal de Policía

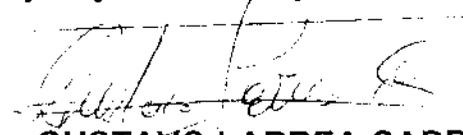
**MINISTROS JUECES PRINCIPALES**

General (sp) Dr. Carlos Rodrigo Calahorrano Recalde  
General (sp) Dr. Jorge Humberto Villarroel Merino  
General (sp) Carlos Alfonso Grijalva Ortiz  
Dra. Fanny Fabiola Correa Defaz  
Dr. Jaime Arnulfo Santos Basantes

**MINISTROS JUECES SUPLENTES**

General (sp) Dr. Gilberto Echeverría Paredes  
General (sp) Dr. Federico Mera Cevallos  
General (sp) Dr. José Ignacio Santacruz Ibarra  
Dr. Hernán Eduardo Marín Proaño  
Dr. Fredy Mora Eldredge

Magistrados nombrados mediante Decreto Ejecutivo No. 551 de 13 de agosto de 2007; y, con el juramento de Ley prestan la promesa previa al desempeño de los mencionados cargos, manifestando ejercerlo con estricta sujeción a lo que dispone la Constitución y Leyes de la República.

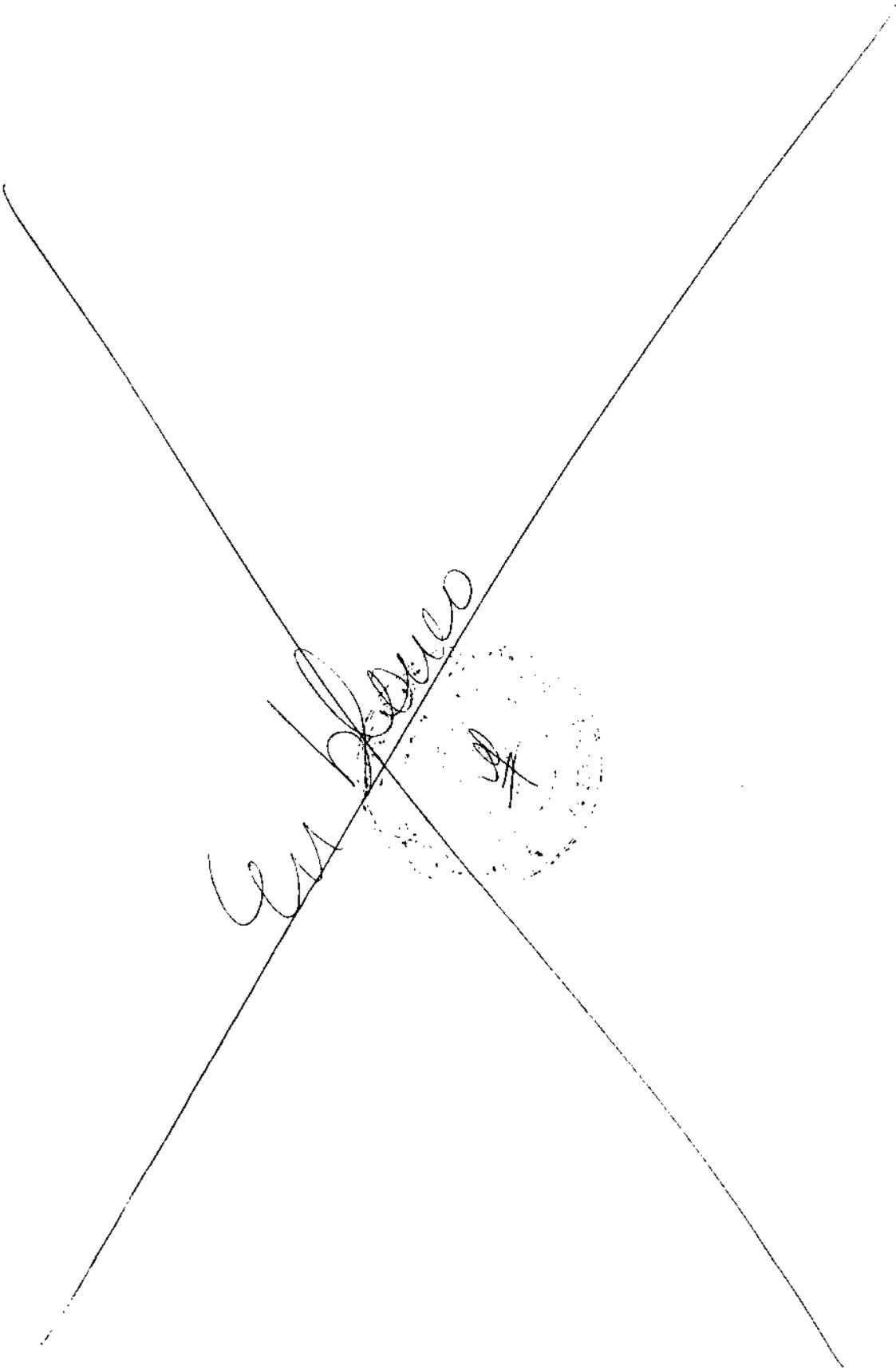
  
**GUSTAVO LARREA CABRERA**  
**MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA**

CERTIFICADO No. 5

14 de agosto de 2008

0000078





*Handwritten signature or scribble*



**MINISTRO FISCAL DE POLICIA**

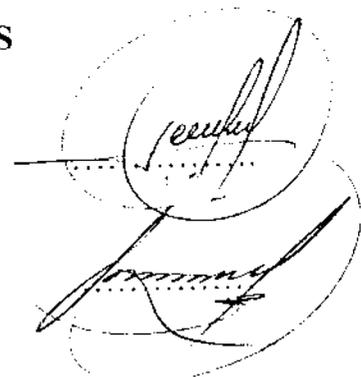
0000007

GRAL. DR. EDISON GARCES POZO



**MINISTROS JUECES PRINCIPALES**

GRAL. DR. CARLOS R. CALAHORRANO RECALDE

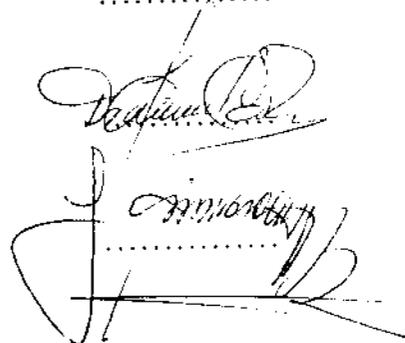


GRAL. DR. JORGE H. VILLARROEL MERINO

GRAL. CARLOS ALFONSO GRIJALVA ORTIZ

DRA. FANNY F. CORREA DEFAZ

DR. JAIME A. SANTOS BASANTES



**MINISTROS JUECES SUPLENTES**

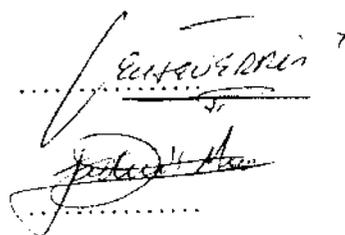
GRAL. DR. GILBERT ECHEVERRIA PAREDES

GRAL. DR. FERDERICO MERA CEVALLOS

GRAL. DR. JOSE SANTACRUZ IBARRA

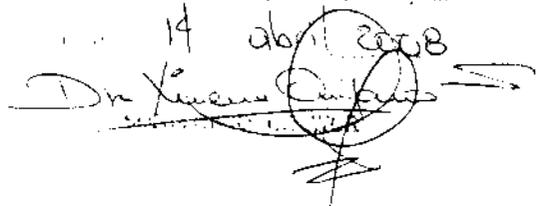
DR. HERNAN MARIN PROAÑO

DR. FREDY MORA ELDREDGE



0000079

14 abril 2008  
Dr. Ximenes Cárdenas



*Cybernetica*



14 Abril 2008  
Dr. Rafael Correa Delgado  
Nº 55



000007

**RAFAEL CORREA DELGADO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que los Ministros Jueces de la Corte Nacional de Justicia Policial y el Ministro Fiscal de Policía, han cumplido el período para el cual fueron designados;

Que mediante oficio número 2007-1370-CG de fecha 2 de agosto de 2007 el Señor Comandante General de la Policía ha remitido al señor Presidente de la República la terna para la designación de Ministro Fiscal de la Policía, con lo que se ha dado cumplimiento con lo establecido en el segundo inciso del artículo 79 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional;

Que se ha dado cumplimiento con lo establecido en el segundo inciso del artículo 69 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional;

Que de conformidad con la Disposición Transitoria Vigésimo Sexta de la Constitución Política de la República del Ecuador, los Magistrados y los Jueces que dependen de la Función Ejecutiva, incluyendo los Jueces Militares, de Policía y de Menores, pasarán a la Función Judicial, pero mientras las leyes no dispongan algo distinto se someterán a sus propias leyes orgánicas; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 9 y 22 de la Constitución Política de la República; los artículos 69 y 79 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional; y, el literal f) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva:

**DECRETA:**

**Art. 1.-** Nombrar Ministros Jueces de la Corte Nacional de Justicia Policial a los señores:

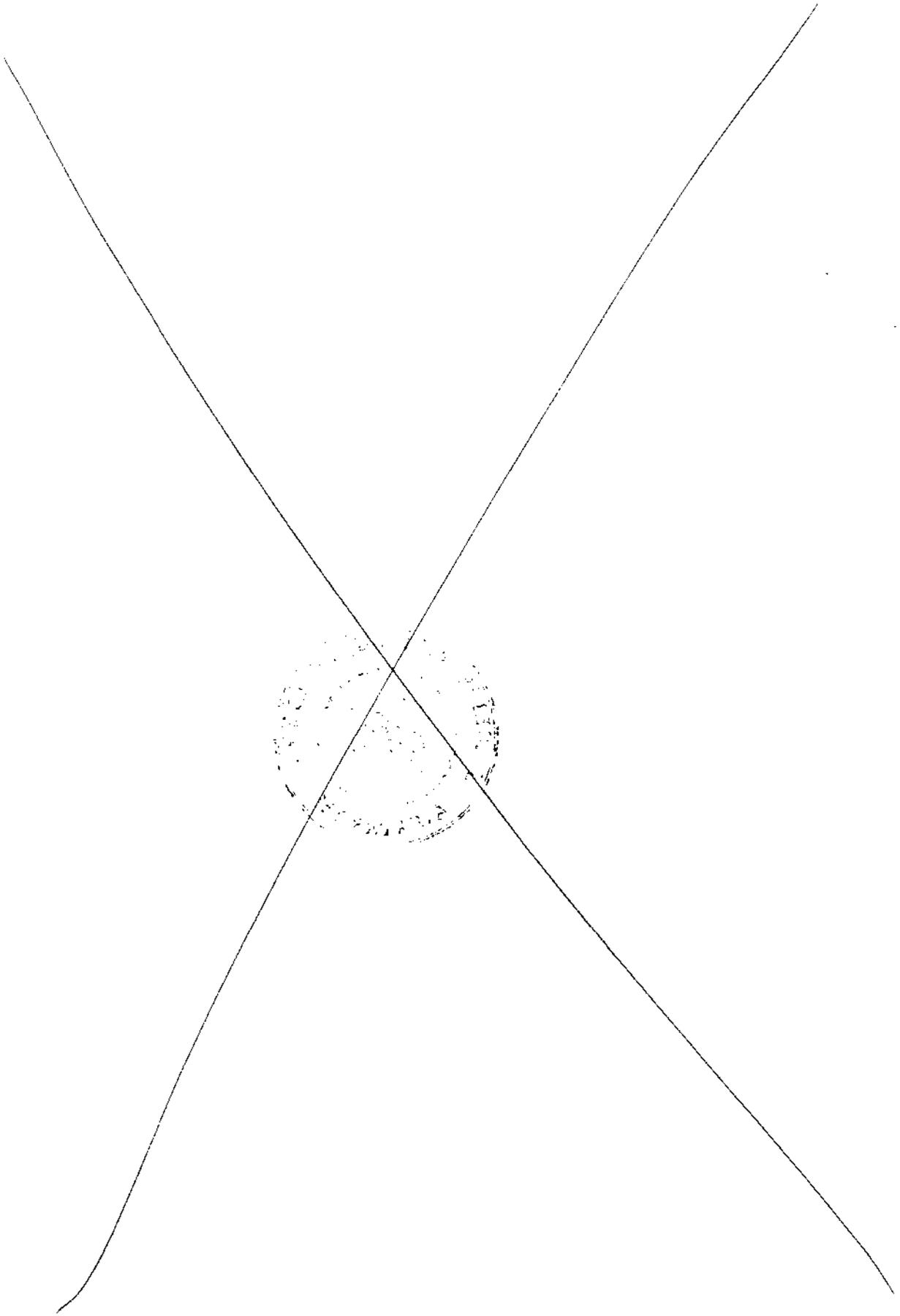
**PRINCIPALES:**

General (sp) Dr. Carlos Rodrigo Calahorrano Recalde  
General (sp) Dr. Jorge Humberto Villarroel Merino  
General (sp) Carlos Alfonso Grijalva Ortiz  
Dra. Fanny Fabiola Correa Defaz  
Dr. Jaime Arnulfo Santos Basantes

↓

000000





000007

Nº 55.

**RAFAEL CORREA DELGADO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**SUPLENTE:**

General (sp) Dr. Gilberto Echeverría Paredes  
General (sp) Dr. Federico Mera Cevallos  
General (sp) Dr. José Ignacio Santacruz Ibarra  
Dr. Hernán Eduardo Marín Proaño  
Dr. Fredy I. Mora Eldredge

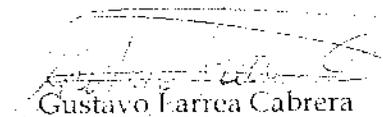
**Art. 2.-** Designar como Ministro Fiscal de Policía al General (sp) Dr. Edison Augusto Garcés Pozo.

**Art. 3.-** De la ejecución del presente Decreto, que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, encárguese el señor Ministro de Gobierno y Policía.

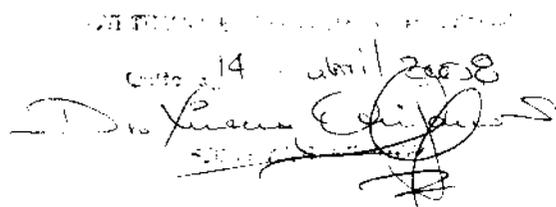
Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 13 de agosto de 2007

  
Rafael Correa Delgado

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

  
Gustavo Farrea Cabrera

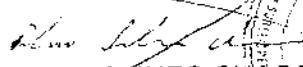
**MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA**

QUITO, 14 de abril 2008  
  
Dr. Ximena Elizalde

0000081

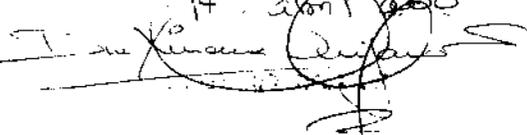


Es fiel copia del original.- LO CERTIFICO

  
**PEDRO SOLINES CHACÓN**  
**Subsecretario General de la Administración Pública**



Es fiel copia del original

14 de abril 2008  






# UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

UNIVERSIDAD ACREDITADA RESOLUCIÓN 002 - CONEA - 2010 - 129 - DC.

000007

## CERTIFICACIÓN

AB. VLADIMIR BASANTES SECRETARIO ABOGADO INSTITUTO DE POSGRADO

Revisado los archivos correspondientes CERTIFICO QUE: el Dr. JAIME SANTOS BASANTES, con numero de cédula 0601413586, impartió los módulos de Teoría y Práctica Penales, a los paralelos I, II, III, en la Maestría de Ciencias Judiciales realizada en el periodo académico noviembre 2006 a septiembre 2008.

Lo Certifico.-

Cordialmente,

*Ab. Vladimir Basantes Rodríguez*  
SECRETARIO ABOGADO DEL INSTITUTO DE POSGRADO



RECURSO LEGAL  
CERTIFICACIÓN  
Es fiel copia del original que se encuentra en los archivos de la Oficina de Planificación y Gestión de la Universidad Técnica del Norte.  
Córdoba, 20 de Septiembre del 2008.

0000082

### Visión Institucional

La Universidad Técnica del Norte en el año 2020, será un referente en ciencia, tecnología e innovación en el país, con estándares de excelencia internacionales.



Av. 17 de Julio y José María Córdoba, Barrio El Dorado  
Teléfono: (06) 2997800  
Fax: Ext. 7001  
Email: [cop@utn.edu.ec](mailto:cop@utn.edu.ec)  
[www.utn.edu.ec](http://www.utn.edu.ec)  
COPES  
Abierta - Ecuador





0000007

**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
INSTITUTO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

**CERTIFICACION**

**EL INSTITUTO SUPERIOR DE INVESTIGACION Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE JURUISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES.**

**Certifica:**

**Que el señor Doctor JAIME SANTOS BASANTE, como docente de la Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social Internacional, modalidad Semi-Presencial en el semestre comprendido de Junio / Diciembre 2009, impartió la cátedra de "TEORIA GENERAL DEL DERECHO", en el primer nivel.**

**El mencionado catedrático se ha desempeñado con absoluta responsabilidad y dedicación, lo cual ha permitido cumplir con las metas delineadas por esta Institución.**

**Por lo expuesto, me es grato reconocer en la persona del doctor Santos, sus valiosos aportes académicos, su don de gente y capacidad profesional a carta cabal, virtudes que exaltan su gran valía, teniendo el aprecio y consideración de todos quienes le conocemos**

**El portador puede hacer uso del presente certificado como bien le convenga.**

**Quito, 16 de julio del 2014**

**Dr. Hernán Rivadeneira Játiva, MSc**

**DIRECTOR ISIP-FJ**



/Miryan C.

0000083







0000007

**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
INSTITUTO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
ISIP-FJ**

**CERTIFICACION**

A petición del interesado y en mi calidad de Director del Instituto Superior de Investigación y Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador **CERTIFICO:** Que el doctor **JAIME ARNULFO SANTOS BASANTES**, ha colaborado de manera eficiente en el desarrollo del Programa de la Maestría en Ciencias Judiciales (En convenio con la Universidad Técnica del Norte), dictó el módulo Teoría y Prácticas Penales II y III, actividades que las cumplió con responsabilidad y dedicación, este programa se desarrolló en el período académico 2006-2007.

Me remito a los registros que reposan en los archivos de la secretaria del Instituto Superior de Investigación y Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia.

El doctor Jaime Arnulfo Santos Basantes, puede hacer uso del presente certificado como considere conveniente.

Quito DM, 14 de agosto de 2014

Atentamente,

**Dr. Hernán Rivadeneira Jativa, MSc  
DIRECTOR ISIP-FJ**

Kathy R.

**RECURSOS HUMANOS**  
CENTRO DE INVESTIGACION  
Es fiel copia del original que reposa  
en los archivos de la Oficina de Registro y  
Control Social del  
Número de copia



10/10/10  
10/10/10  
10/10/10

0000007



# EL DEBIDO PROCESO PENAL

*Dr. Jaime Santos Basantes MSc.*



0000085





0000007



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA \*  
MLS  
Quito - Ecuador  
Dr. Gonzalo Román Chacón \*  
CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES  
(CEP)

**EL DEBIDO PROCESO PENAL**  
Dr. Jaime Santos Basantes MSc.

**Revisión**  
Departamento Jurídico Editorial - CEP

**Diagramación**  
Departamento de Diagramación - CEP

**Impresión**  
Talleres de la CEP

**Derecho de Autor No. 031882: 10-sep-2009**  
**ISBN No. 978-9978-86-875-1: 1-sep-2009**

Quito - Ecuador



Todos los derechos sobre el contenido de esta obra pertenecen a la Corporación de Estudios y Publicaciones. Prohibida su reproducción total o parcial así como su incorporación en otros libros, periódicos, revistas, folletos, grabaciones, comunicaciones, adaptaciones, arreglos u otras formas de explotación, sin autorización expresa y por escrito de la Corporación.



0000036







000007



3



CORPORACIÓN  
DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES

Acuña E2-02 y Agama  
Telfs.: (593-2) 2221-711 / 2232-694 / 2232-696  
Fax: (593-2) 2226-256  
Apartado: 172100186  
Quito - Ecuador

Av. S. Agustín Freire s/n y Guillermo Pareja Rolando  
Centro Comercial Garzocentro 2000. Local 901  
Telf.: (593-4) 2279-035  
Guayaquil - Ecuador

Honorato Vásquez 794 y Luis Cordero  
Telf.: (593-7) 2837-281  
Cuenca - Ecuador

email: [ventas@cep.org.ec](mailto:ventas@cep.org.ec)

Precio: US\$ 25.00



RAZON. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a **04 ENF 2019**

**Dr. Gonzalo Román Chacón**  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO E.N.S.

0000037





Factura: 001-002-000054056



20191701076C00028

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701076C00028**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a LA PORTADA DEL LIBRO "EL DEBIDO PROCESO PENAL", FASE DE INDAGACION ETAPAS DE INSTRUCCION FISCAL E INTERMEDIA CUYO AUTOR EL SEÑOR DOCTOR JAIME SANTOS BASANTES MSC:" y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE ENERO DEL 2019, (13:06).



\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

0000007

DE LA...  
L...



0000088





0000007



ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (CEP)

LA INDUSTRIA SEPTUAGESIMA SEXTA  
LA Justicia Social en tiempos de la revolución ciudadana  
Jaime Santos Basantes

Revisión

Departamento Jurídico Editorial - CEP

Diagramación

Departamento de Diagramación - CEP

Impresión

Talleres de la CEP

Derecho de Autor No.: 054546: 07-sep-2018.

ISBN No.: 978-9942-10-410-6: 15-mar-2018.

Tiraje: 1000

Edición: Primera. Septiembre 2018

Quito - Ecuador

La Corporación de Estudios y Publicaciones no se responsabiliza por las opiniones contenidas en esta publicación, que son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Todos los derechos sobre el contenido de esta obra pertenecen a la Corporación de Estudios y Publicaciones. Prohibida su reproducción total o parcial así como su incorporación a sistemas informáticos, su traducción, comunicación pública, adaptación, arreglo u otra transformación sin autorización expresa de la Corporación.

Román Chacón



0000089

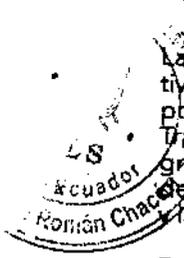


SEPT  
FIELON \* Dr. G



000007

- 3 -



La separación tradicional tripartita del poder del Estado en las Funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial a las que se agrega en el caso ecuatoriano las creadas por el gobierno de la "revolución ciudadana" las Funciones: Electoral y la de Transparencia y Control Social, se basa en el principio de independencia consagrado en el ordenamiento constitucional, en virtud del cual estas funciones deben convertirse en una garantía para el ejercicio de las libertades individuales y la soberanía popular.



En este contexto, corresponde a la Función Judicial hacer respetar su independencia frente a las funciones Ejecutiva y Legislativa principalmente, caso contrario el ejercicio de la magistratura se convertiría en una caja de resonancia de dichas funciones, ya que se pierde la independencia, y sin esta cualidad se afecta la imparcialidad de los jueces, lo que traería como consecuencia inevitablemente decisiones injustas.

La administración de justicia ecuatoriana en los últimos tiempos ha perdido su independencia e imparcialidad, particularmente en el gobierno de la revolución ciudadana, llamados con cinismo, pedantería y arrogancia como el gobierno de las "mentes lúcidas, manos limpias y corazones ardientes", calificativos que se desmoronaron estrepitosamente, cuando el país conoció impávido de los impresionantes actos de corrupción propiciados desde las más altas esferas de la administración del Estado.

El miedo provocado por un gobierno de corte fascista fue tan grande, que terminó sometiendo a las funciones del Estado, instituciones y servidores públicos, aplicando una política de terror, para realizar una persecución implacable a sus opositores políticos y a toda persona que piense diferente al régimen del socialismo del siglo XXI, para cuyo fin contó con una administración de justicia, que fue complaciente a sus siniestras apetencias políticas.

Por lo tanto, la independencia de la Función Judicial más que una necesidad social, es una exigencia de los pueblos, que demandan que los jueces actúen teniendo como norma rectora únicamente la constitución y la ley, en defensa del interés superior de los ciudadanos, exigen que la independencia no sea ilusoria o aparente, ya que "...no cabe auténtica administración de justicia sin verdadera independencia".



**UIC** Acuña E2-02 y Agama.  
Telf. (593-2) 2221-711 / 2232-693 / 2232-694 / 2232-696  
Fax (593-2) 2226-256 Apartado 172100186

**GYE** Telf. (593-4) 2133-705 / Cel.: 0981 928 173

**CUE** Honorato Vásquez 794 y Luis Cordero  
Telf. (593-7) 2837-281

www.cep.org.ec • ventas@cep.org.ec

P.V.P.: USD 20.00

ISBN: 978-9942-10-410-6



9789942104106

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 1º No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es el documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, 04 ENE 2019

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO B.M.S.



0000090





Factura: 001-002-000054055



20191701076C00027

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701076C00027**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a LA PORTADA DEL LIBRO "LA INDEPENDENCIA DE LA FUNCION JUDICIAL". CUYO AUTOR ES EL SEÑOR DOCTOR JAIME SANTOS BASANTES", EDITORIAL CORPORACION DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, TIRAJE MIL EJEMPLARES, EDICION PRIMERA SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO-QUITO y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE ENERO DEL 2019, (13:06).



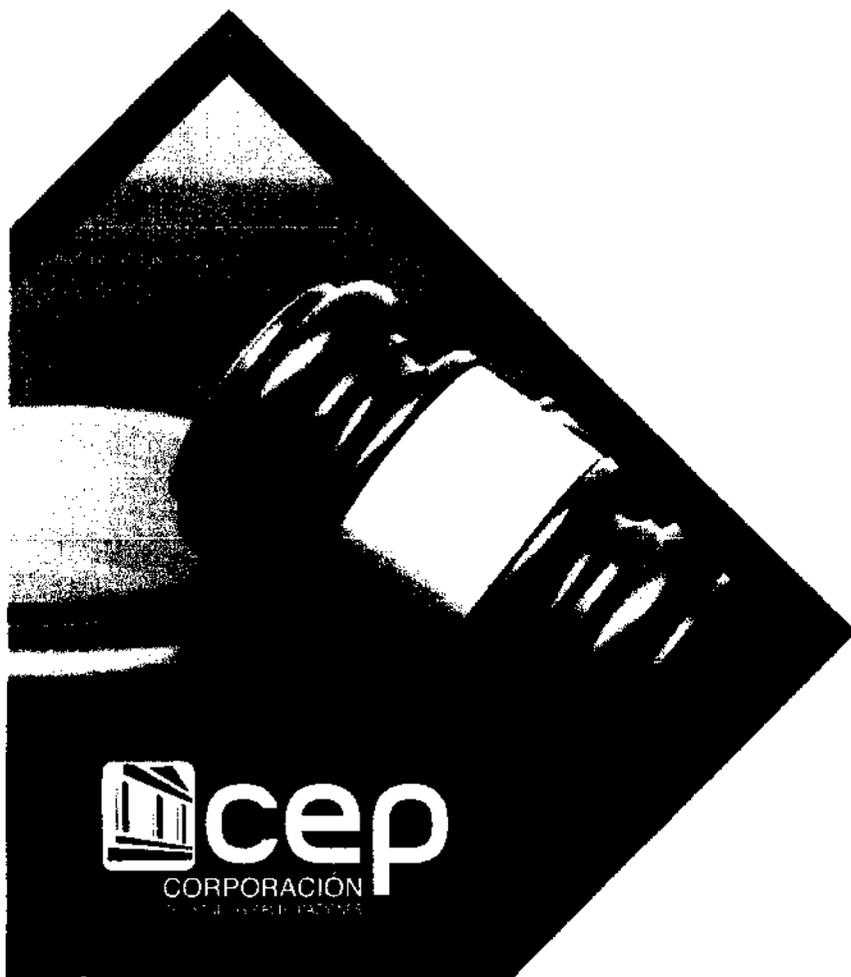
NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

*Jaime Santos Basantes*

000007, 1-

# LA PROPORCIONALIDAD ENTRE EL DELITO Y LA SANCIÓN PENAL

*Estudio enfocado en el COIP*



0000091





0000007



Estudio enfocado en el COHP

COMISIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (CEP)  
LA PROPOSICIÓN DE SANCIÓN PENAL

Revisión

Departamento Jurídico Editorial - CEP

Diagramación

Departamento de Diagramación - CEP

Impresión

Talleres de la CEP

Derecho de Autor No: 052644: 05-ene-2018

Deposito Legal: 006035: 05-ene-2018

ISBN No.: 978-9942-10-399-4: 05-ene-2018

Tiraje: 500

Edición: Primera Enero 2018

Quito - Ecuador

La Corporación de Estudios y Publicaciones no se responsabiliza por las opiniones contenidas en esta publicación, que son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Todos los derechos sobre el contenido de esta obra pertenecen a la Corporación de Estudios y Publicaciones. Prohibida su reproducción total o parcial así como su incorporación a sistemas informáticos, su traducción, comunicación pública, adaptación, arreglo u otra transformación sin autorización expresa de la Corporación.



0000092



UNION \* Dr. Gon



Los principios constitucionales hoy en día, no pueden quedar en la mera enunciación teórica, ya que de nada serviría contar con un significativo conjunto de principios, derechos y garantías constitucionales, si estos pasan por desapercibidos por quienes están obligados a respetarlos en cada uno de sus actos, pero de manera puntual por los creadores de la norma penal, que tienen la obligación constitucional de hacer cumplir los mandatos expresados por el pueblo en la Constitución de la República.

000007

La idea de proporcionalidad se sustenta en consideraciones político-criminales, más que en determinadas líneas de pensamiento filosófico, ya que a hacer desde las bases constitucionales, este principio se instituye en una de las directrices que el Estado debe prestar atención, al momento de criminalizar y castigar los comportamientos humanos.

El principio de proporcionalidad entre el delito y la sanción penal, ha ido evolucionando a través del tiempo, así como también su aplicación durante las últimas décadas; los tribunales constitucionales e internacionales han aplicado este principio como un procedimiento que tiene por objeto garantizar el pleno respeto de los Derechos Humanos o Derechos Fundamentales por parte del Estado. Este principio ha ido ganando terreno en favor de la aplicación de penas más humanas, consecuentes a la lesión o daño causado al bien jurídico tutelado o puesto en riesgo.

La ley tipifica los delitos y señala las penas no como castigo sino, como prevención y límite, como mecanismo de rehabilitación y reinserción social, tomando en cuenta que las penas privativas de libertad, implican un tiempo de permanencia del sentenciado en un centro de rehabilitación, en el cual se debe cumplir con la finalidad de la pena, o la prevención general positiva, que tiene por finalidad la reinserción del infractor al entorno social, como un elemento que no implica peligro para la convivencia social, para cuyo propósito, se debe adecuar a más de la norma legal, las estructuras físicas y arquitectónicas, de los lugares donde se cumplen las penas, proscribiendo aquellas lúgubres y frías celdas que en nada contribuían al proceso de rehabilitación del sentenciado.



Acuña E2-02 y Agama.  
Telfa. (593-2) 2221-711 / 2232-693 / 2232-694 / 2232-696  
Fax (593-2) 2226-256 Apartado 172100186

Telf. (593-4) 2133-705 / Cel.: 0981928173

Honorato Vásquez 794 y Luis Cordero  
Telf. (593-7) 2837-281

www.cep.org.ec ■ ventas@cep.org.ec

P.V.P.: USD 25.00

ISBN: 978-9942-10-399-4



9789942103994

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.  
Quito, a 04 ENE 2019

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.G.



000093





Factura: 001-002-000054057



20191701076C00029

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701076C00029**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a LA PORTADA DEL LIBRO "LA PROPORCIONALIDAD ENTRE EL DELITO Y LA SANCION PENAL. CUYO AUTOR EL SEÑOR DOCTOR JAIME SANTOS BASANTES y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE ENERO DEL 2019, (13:07).



\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

# CÍRCULO DE LA PRENSA DEL ECUADOR



000007

## ENTIDAD DECANA

[cpecuador1934@hotmail.com](mailto:cpecuador1934@hotmail.com)

Quito Mejía Oe2-28 y Flores Teléfono 2952552

**Oficio No. 01-P-PAG-CPE-2019**

D. M. Quito, 3 de enero de 2019

Señor Doctor

Julio César Trujillo Vásquez

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO.**

Presente,

De nuestra consideración:

Conocedores de la trayectoria pública del señor doctor **JAIME ARNULFO SANTOS BASANTES**, profesional del derecho que durante su vida profesional de más de treinta años, ha cumplido a cabalidad con su responsabilidad, ya en el campo académico como docente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, Escuela de derecho de la Universidad Central del Ecuador; como Juez Décimo Cuarto de lo Penal y Juez de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, función que ha cumplido decorosamente con absoluta capacidad y probidad por más de diez años; como servidor público de la Contralora General del Estado, Congreso Nacional y otras instituciones públicas, en las que siempre demostró responsabilidad, capacidad, conocimiento, honestidad y una excelente calidad humana, lo que le permitió ganarse el respeto de las autoridades superiores y de todos los compañeros de trabajo.

Con estos antecedentes, sabedores de la calidad profesional y ética a toda prueba del señor Doctor JAIME ARNULFO SANTOS BASANTES, con enorme satisfacción, y con la certeza de que sus actos siempre estarán orientados a la defensa de la justicia y los derechos humanos, cúmplenos dirigir esta carta a su autoridad, a fin de que se tome en cuenta la postulación realizada por el doctor SANTOS BASANTES, dentro del concurso que ha sido llamado para la designación de la Primera autoridad de la **Defensoría Pública**, por parte del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, dignamente presidida por su Autoridad.

Estamos plenamente convencidos que un profesional de la valía, experiencia profesional, preparación académica y vastos conocimientos en el ámbito jurídico, pero fundamentalmente por su acrisolada trayectoria profesional ejercida con sujeción los principios éticos, que con valentía supo enfrentar a los tentáculos que especialmente en el ejercicio de la judicatura son muy frecuentes, resolviendo las causas que fueron de su conocimiento, teniendo como norte únicamente el valor supremo de la justicia.

Atentamente,  
**LIBERTAD DE PENSAMIENTO,**

Dr. Patricio Arrieta García

**Presidente del Círculo de la Prensa del Ecuador**







ACUERDO MINISTERIAL 033 DE 07 DE JUNIO 2004

000007

Oficio Nro. 03-2019-F.

Quito, a 03 de enero de 2019

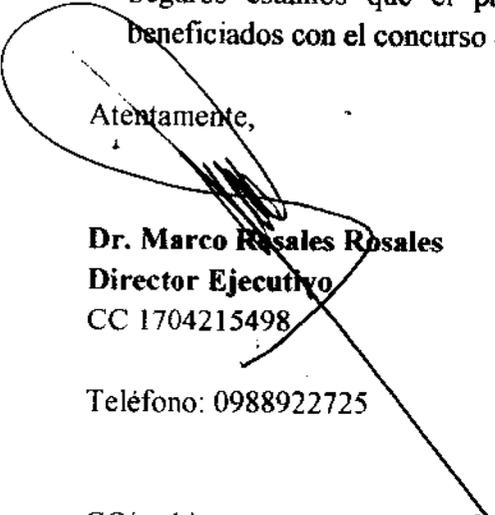
Señor Doctor  
Julio César Trujillo Vásquez  
Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social  
Presente. –

La Fundación Hoy Por Mi Mañana Por Ti, es una Organización Social, que se encarga de ejecutar proyectos sociales en favor de grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Nos permitimos extender nuestro respaldo, e irrestricto apoyo al señor doctor JAIME ARNULFO SANTOS BASANTES, quien ha postulado para Defensor Público, profesional del derecho, a quien conocemos por su excelente y limpiada trayectoria.

Seguros estamos que el país y la institucionalidad democrática, se verán beneficiados con el concurso del referido profesional.

Atentamente,

  
**Dr. Marco Rosales Rosales**  
**Director Ejecutivo**  
CC 1704215498

Teléfono: 0988922725

CC/archivo.

0000095





000007

ACUERDO No. 033

CARLOS IGLESIAS DELGADO

DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN  
VULNERABLE Y MENOS PROTEGIDA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Art. 584 del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar a las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I del citado cuerpo legal.

Que, de conformidad con el literal c) del Art. 16 del Decreto Ejecutivo 2428, de marzo 18 del 2002, el Presidente Constitucional de la República, organizó la Función Ejecutiva, subsistiendo el Ministerio de Bienestar Social.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No.2545 del 17 de mayo del 2004, el señor Ministro de Bienestar Social delega al Señor Director Técnico de Atención a la Población Vulnerable y Menos Protegida, entre otras atribuciones, la de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado sin fines de lucro sujetas a las disposiciones del Título XXIX, Libro I del Código Civil, que entre sus objetivos o fines tengan acciones a favor de niños/as y adolescentes.

Que, mediante informe técnico y jurídico No.0033 del 7 de junio del 2004, la Trabajadora Social y el Abogado del Subproceso de Atención a la Niñez y Adolescencia en su orden, emitieron informes favorables para que se conceda personería jurídica.

Que, la "FUNDACION HOY POR MI MAÑANA POR TI", con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, ha presentado la documentación para que se apruebe el Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo No. 3054 de 30 de agosto de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre de 2002.

En ejercicio de las facultades legales concedidas en el Art. 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo:

0000096



100

100

100

**ACUERDA:**

Art. 1.- Aprobar el estatuto y conceder personería jurídica a " FUNDACION HOY POR MI MAÑANA POR TI" , con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

**NOMBRES**

|                                 |             |
|---------------------------------|-------------|
| MANZABA MENDOZA ORLIN JAVIER    | 080213586-3 |
| NARANJO TELLO HERNAN PATRICIO   | 171115372-4 |
| ROSALES ROSALES MARCO VINICIO   | 170421549-8 |
| ROSALES TOROMORENO ANGEL RAFAEL | 170549730-1 |
| VILLOTA BUCHELI CARLOS ALFONSO  | 170645899-7 |

Art. 3.-Disponer que la " FUNDACION HOY POR MI MAÑANA POR TI" , ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que se sucedan, en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y organismo competente para resolver los problemas internos de la " FUNDACION HOY POR MI MAÑANA POR TI" , con domicilio en la ciudad de Quito , Provincia de Pichincha.

Art. 5.-La solución de los conflictos que se presentaren al interior de la " FUNDACION HOY POR MI MAÑANA POR TI" , con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial NO. 145 de septiembre 4 de 1997, o a la justicia ordinaria.

Dado en Quito, a 8.7 JUN 2004

DR. CARLOS IGLESIAS DELGADO  
DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN  
VULNERABLE Y MENOS PROTEGIDA



1

2

3

000007

## CERTIFICADO DE REGISTRO

La **Secretaría Nacional de Gestión de la Política** certifica que ha registrado a la organización:

Nombre: **FUNDACION HOY POR MI MAÑANA POR TI**

RUC: 1791938496001

Código RUOS: 0000005505

Parroquia: QUITO

Cantón: QUITO

Provincia: PICHINCHA

Estado: Registrada

KARLA ROCA M.  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIVILES  
SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA

Para validar este Certificado ingrese a:  
<http://www.sociedadcivil.gob.ec/directorio>

0000098



11

12

13



# FRENTE DE LIBERACION DE LA JUSTICIA

000007

Quito, 3 de enero de 2019

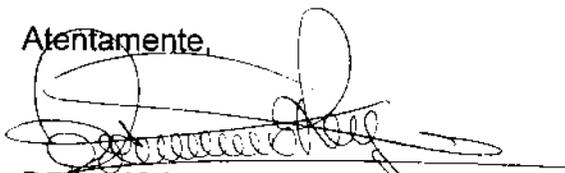
Señor doctor  
JULIO CESAR TRUJILLO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL  
SOCIAL TRANSITORIO  
Presente.-

De nuestra más alta consideración:

**EI FRENTE DE LIBERACION DE LA JUSTICIA**, colectivo social multidisciplinario, en sesión ordinaria de 28 de diciembre del 2017, decidió que dada la limpia trayectoria y vasto conocimiento como hombre de justicia, del señor Dr. JAIME ARNULFO SANTOS BAZANTES con C.C.No 0601413586 apoya su postulación en el concurso, para la designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública, convocada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, conscientes de que en sus manos esta posición dará prestigio y dignidad a esa Institución.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley

Atentamente,

  
DRA. MSC NORMA REYES SOLANO  
COORDINADORA GENERAL

  
DR. WILFRIDO ULLOA PALATE  
SECRETARIO DE ACTAS



0000099





OBSERVATORIO NACIONAL POR LA  
INDEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Correo electrónico: [observatorioporlaadministraciondejusticia@gmail.com](mailto:observatorioporlaadministraciondejusticia@gmail.com)

0000007

Quito DM, 3 de enero de 2019

Doctor  
JULIO CESAR TRUJILLO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL  
SOCIAL TRANSITORIO  
Presente.-

De nuestra más alta consideración:

En calidad de Presidente del OBSERVATORIO NACIONAL POR LA INDEPENDENCIA DE LA JUSTICIA, colectivo social creado para velar por la independencia e imparcialidad de la Administración de Justicia, decidió que en consideración a la extraordinaria trayectoria profesional y pulcritud de comportamiento, del señor Dr. JAIME ARNULFO SANTOS BAZANTES con C.C.No 0601413586 apoya su postulación en el concurso, para la designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública, convocada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en conocimiento de que su actuación estará ligado a los grandes intereses nacionales.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley

Atentamente,

Dr. Msc, FERNANDO ALBAN ESCOBAR

**PRESIDENTE NACIONAL**

0000100







### La Comisión de Recursos Humanos del Consejo Nacional de la Judicatura

#### CONSIDERANDO:

*QUE, Se realizó la evaluación del desempeño de los señores Jueces de todo el país, del periodo enero a diciembre del 2004.*

*QUE, Es importante reconocer y felicitar el desempeño destacado de los señores Jueces que han obtenido calificaciones superiores a los 90 puntos.*

*En cumplimiento de lo dispuesto en el Art.11 del Reglamento de Evaluaciones de Ministros de Tribunales Distritales, Ministros de Cortes Superiores, Vocales de Tribunales Penales, Jueces, Notarios, Registradores y demás servidores judiciales.*

#### RESUELVE:

*Art. 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación al señor Doctor Jaime Santos Basantes, Juez Décimo Cuarto de lo Penal de Pichincha, por haber obtenido la calificación de 92.70 puntos sobre 100.*

*Art. 2.- Disponer que la presente resolución se registre en la hoja del señor Doctor Jaime Santos Basantes.*

*Dado en la ciudad de Quito a los 8 días del mes de noviembre de 2005*

**NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, lo que el documento que en ... hoja(s) antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.

*Dr. Germánico Maya*  
**Presidente**

*Dr. Ramiro Aguilar Pozo*

27 DIC 2005

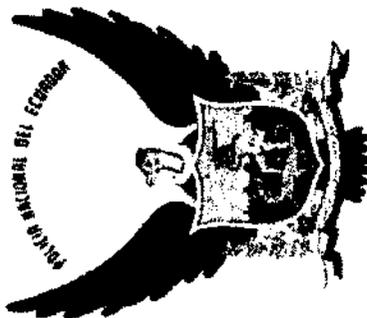
*Dr. Felipe Granda Aguilar*  
**Vocal**

*Dr. José Robayo Campaña*  
**Vocal**

\*\*\*\*\*



**PAGINA**   
**EN BLANCO**



# La Comandancia General de la Policía Nacional y la Dirección Nacional de Educación

*Confieren el presente*

## **DIPLOMA**

Al **DR. JAIME SANTOS**

*Por haber participado como Profesor en el IV Curso de Policía Judicial,  
realizado en la Escuela de Especialización y Perfeccionamiento de la  
Policía Nacional.*

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, de  
fe que el documento que en A. Simps. inscribió, es F. H. C.  
COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentada para este efecto y acto  
seguido devolví al interesado.

Quito, a ..... 27 DIC. 2018

0000102

0000007

Quito, a 27 de JULIO de 1994



MIGUEL MOSERO BARBA  
General de Policía  
Comandante General de la Policía Nacional

GUSTAVO GALLEGOS BALANZO  
Coronel de Policía de E. M.  
Director Nacional de Educación de la P.N.



**PAGINA**  
**EN BLANCO**



87  
El Comercio

EL COLEGIO DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO  
QUITO  
Y  
LA COMISION ANDINA DE JURISTAS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... (firmado) ... en ... es F.I.L. COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y auto ...

Quito, a .....  
**JAIME SANTOS**  
Abogado  
NOTARIO SÉPTIMA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Acreditan por el presente certificado la participación del doctor

**JAIME SANTOS**  
como capacitador

0000103

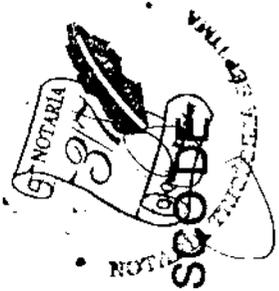
en el curso para jueces y miembros de los tribunales penales realizado del 14 al 18 de mayo del 2001 en el marco del "Programa de Capacitación Judicial para la Aplicación del nuevo Código de Procedimiento Penal".

Cuenca, 18 de Mayo del 2001



Dr. Alberto Wray  
DIRECTOR TECNICO DEL PROGRAMA

0000007



*[Handwritten signature]*

**PAGINA  
EN BLANCO**





# REPÚBLICA DEL ECUADOR UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUITO

En mérito a la exposición intelectual,  
científica y experimentada de (l) (la)



*Dr. Jaime Santos Basantes*



## CERTIFICADO

Como constancia de su participación magistral en el Indicado  
seminario, realizado los días 28, 29 y 30 de Julio del año 2008, en  
el campus de la Universidad Autónoma de Quito, con un valor  
curricular de 40 horas académicas.

Quito, 30 de Julio del 2008



VISTARIA TROGUE...  
Conforme lo dispuesto por...  
Dr. Vicente de...  
COPIA DEL ORIGINAL...  
DE LA...  
Cada:...



Dr. Eduardo Enrique...  
REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO NACIONAL  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONESUP



Dr. Luis Humberto...  
PRESIDENTE DE LA...  
PENAL DE LA CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA



Dr. Jaime Santos...  
MINISTRO JURE...  
CORTA NACIONAL...  
JUSTICIA POLICIAL

Abg. Pedro Arías...  
REPRESENTANTE  
DE LA DEFENSORÍA DEL...  
DE QUITO



CORTE DE JUSTICIA MILITAR

Dr. David Fonseca...  
PRESIDENTE DE LA...  
DE QUITO

F&F  
Fernando y Fonseca  
Abogados y  
Consultores Legales

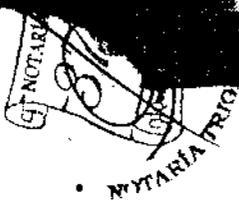
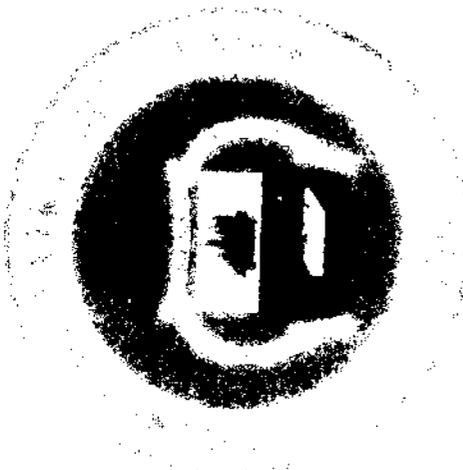


CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL

**PAGINA  
EN BLANCO**



010000



0000007

## Reconocimiento al señor Doctor

# MSC. JAIME SANTOS BASANTES

Por su publicación de trascendencia académica, así como por su fructífera y ardua labor en la formación constante de la juventud universitaria.

El que el declarante que en el 21 de agosto de 2007, es FIEL copista de la presente que me fue presentada para este efecto y acto de fe.

Quinta, Abril 13 del 2007.

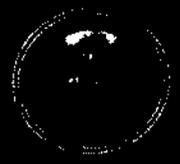
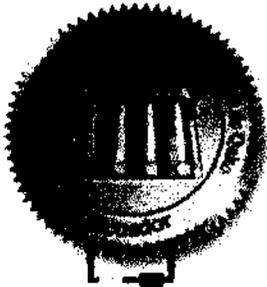
*[Signature]*  
27 DIC 2008

*[Signature]*  
Dr. MSc. Jorge Paredes  
Presidente Asociación de Profesores

*[Signature]*  
Dra. Yolanda Yupanqui C.  
Secretaria Asociación de Profesores

**PAGINA  
EN BLANCO**





NOTARÍA TRIGESIMOS 0000007

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Universidad Autónoma de Quito

# CERTIFICADO

OTORGADO A: *Dr. Jaime Santos Basantes*

En Mérito por haber participado en calidad de **EXPOSITOR** en el

**II SEMINARIO LATINOAMERICANO DE DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y MEDICINA FORENSE**

Certamen realizado los días 25, 26, 27 y 28 de Mayo del año 2008, en la Universidad Central del Ecuador, otorgando un valor curricular de 48 horas académicas.

Quito, 28 de Mayo de 2008

Dr. Vicente Alfonso Rojas Alvear  
 Dr. Jaime Santos Basantes  
 Dr. María David Fonseca Vallejo  
 Abg. Pedro Arias Coronel

NOTARÍA TRIGESIMOS  
 CONFORME A LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N° 0000007

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUITO

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SOCIEDAD

REPRESENTANTE DE LA DEFENSA PÚBLICA

COMITÉ PARTICIPATIVO

0000100

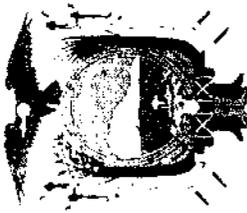


CORTE DE JUSTICIA MILITAR

**F&F**

Fonseca y Fonseca  
Abogados  
Consultores Legales

**PAGINA**   
**EN BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA POLICIAL**

*Confiere el presente certificado al señor (a):*

**Dr. Jaime Santos Basantes**

*Por haber participado como EXPOSITOR en el: SEMINARIO SOBRE EL DEBIDO PROCESO Y LA APLICACIÓN DEL FUERO POLICIAL*

*Dado en la Corte Nacional de Justicia Policial los días 25 y 28 de febrero de 2008*

*Gral. Sup. (SP) Dr. Jorge Villarroel Merino*

**PRESIDENTE**

*Dña. Ximena Quijano Salazar*

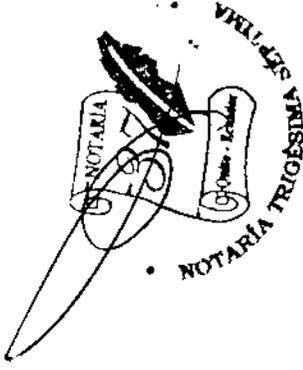
**SECRETARIA RELATORA**



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000107

0000007



**NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ..... (fechas) intercedió, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto, todo según lo solicité al interesado.

Quito, a .....

27 DIC 2008

A.D. ....

NOTARIO SUPLENTE FIDELICITARIO DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA  
EN BLANCO**

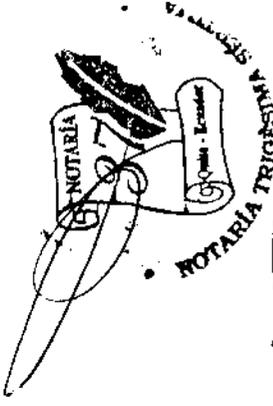




# Seminario de Derecho Procesal Penal

## UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y CENTRO DE PENSAMIENTO JURÍDICO

### Certificado



NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.  
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial y  
 fe que el documento que en ..... (ojos) antecede es EL  
 COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este fin, he  
 seguido devolvi al interesado.

Quito, a ..... de ..... de 2011.  
**Dr. Jaime Santos.**

Por su magistral Ponencia y Participación en el seminario "Fundamentos del Derecho Procesal Penal", realizado en la semana del 4 al 8 de Abril del presente año, en el auditorio Paraninfo "Che Guevara" de la Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador, organizado por la corporación Centro de Pensamiento Jurídico en alianza con el Colegio de Abogados de Pichincha y la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales UCE.

*Dado y Firmado los días 18 de abril del 2011, en Quito - Ecuador.*



**Dr. Gustavo Medina**  
 Presidente  
 C.A.P.

*[Signature]*

**Dr. Carlos Reyes Reyes.**  
 Decano  
 Decano Facultad Jurisprudencia UCE



**Rodrigo Borja Román**  
 Director Académico  
 C.P.J.



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
 CIUDADANA Y  
 CONTROL SOCIAL

80103008

VALIDO POR 50 HORAS ACADEMICAS.

000007

**PAGINA**  
**EN BLANCO**



**100 AÑOS**  
DE VIDA INSTITUCIONAL



*El Colegio de Abogados de Pichincha rinde  
un justo homenaje de reconocimiento a:*

**DR. JAIMIE SANTOS BASANTES**

*por su valioso aporte a nuestra cultura  
jurídica en la publicación:*

**EL DEBIDO PROCESO PENAL**

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ..... (sp(s)) aparece, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y así lo acredito de conformidad con el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial.

27 DIC. 2018

Quito, a.....  
*[Signature]*

QUITO, 18 DE FEBRERO DE 2010

0000007

*[Signature]*  
DR. RIGOBERTO BARRERA CARRASCO  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
DRA. ALEXANDRA MARTÍNEZ BELTRÁN  
SECRETARIA

0000109



**PAGINA  
EN BLANCO**





CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

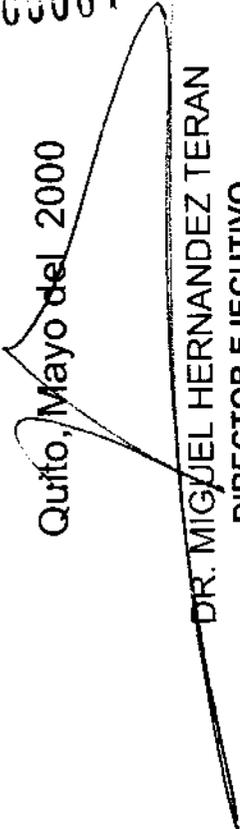


El Consejo Nacional de la Judicatura y el Programa Nacional de Apoyo a la Reforma de la Administración de Justicia (ProJusticia), CERTIFICAN que:

## Dr. Jaime Santos

Ha participado como pionero en el Proyecto Piloto para la Modernización del Sistema de Gestión Judicial iniciado desde el mes de Noviembre de 1998, por lo cual se le extiende el presente testimonio en señal de reconocimiento.

  
DR. ENRIQUE TAMARIZ BAQUERIZO  
VOCAL PRINCIPAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

Quito, Mayo del 2000  
  
DR. MIGUEL HERNANDEZ TERAN  
DIRECTOR EJECUTIVO PROJUSTICIA

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es el documento original que se exhibió y se depositó.

Quito, a 04 ENE 2000

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



0000110





Factura: 001-002-000054058



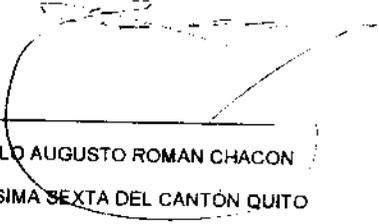
20191701076C00030

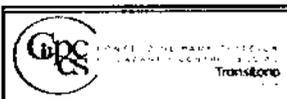
**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701076C00030**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE ENERO DEL 2019, (13:07).



  
NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO


**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**
**CHECK LIST DE POSTULANTES A DEFENSORÍA PÚBLICA**

| Requisitos a cumplir por las y los postulante a la Defensoría Pública (Art. 10)  | SI                                  | NO                                  |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| a.- Ser ecuatoriana o ecuatoriano y estar en goce de los derechos políticos.   | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| b.- Tener título de tercer nivel en Derecho, legalmente reconocido en el país; y   | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| c.- Haber ejercido con idoneidad y probidad notorias la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria por un lapso mínimo de diez (10) años.   | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| <b>Inhabilidades en las que las y los postulantes a la Defensoría Pública no pueden incurrir (Art. 11)</b>   |                                     |                                     |
| a. Quienes mantengan contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público como explotación de recursos naturales;  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b. Quienes hubiesen sido condenados por sentencia ejecutoriada a pena privativa de libertad, mientras esta subsista; en el caso de sentencias condenatorias por concusión, cohecho, extorsión, peculado, defraudación al Estado y demás entidades y organismos del sector público o prevaricato, la inhabilidad será definitiva;   | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| c. Quienes hubiesen sido llamados a juicio por delito reprimido con prisión o reclusión, por providencia ejecutoriada, mientras no hayan sido absueltos;   | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| d. Quienes se encuentren suspendidos en el ejercicio de la profesión;  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| e. Quienes adeuden más de dos pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección y designación;  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| f. Quienes hubieren sido cesados en sus funciones por medio de Resolución del CPCCS-T o destituidos por la Asamblea Nacional;  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| g. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;   | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| h. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo, o representantes activos de cultos religiosos;   | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| i. Quienes mantengan obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pago, a la fecha de publicación del presente Mandato;  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| j. Quienes sean cónyuges, tengan unión de hecho o sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, con los consejeros del CPCCS-T; y, con el Presidente (a) o Vicepresidente (a) de la República, que se encuentren en funciones a la fecha de la convocatoria del proceso de selección y designación; | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |

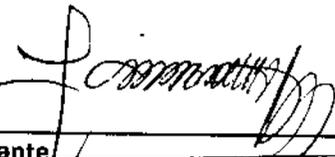
0000111



|   |                          |                                     |
|---|--------------------------|-------------------------------------|
| k. Quienes tuvieren bienes o capitales en paraísos fiscales;  | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| l. Quienes hubieren sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio;   | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| m. Quienes hubieren incumplido medidas de rehabilitación resueltas por la autoridad competente en caso de haber sido sancionados por violencia intrafamiliar o de género;                                   | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| n. Quienes se hallaren en interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;   | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| o.- Quienes hubieren sido sancionados disciplinariamente con destitución de cargo, con resolución firme;  | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| p.- Quienes se hallaren incurso en alguna de las inhabilidades generales para el ingreso al sector público;   | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| q.- Quienes hubieren sido designados por los anteriores Consejos de Participación Ciudadana y Control Social como primera autoridad de la Defensoría Pública;   | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| r.- Quienes hubieren sido designados en los últimos cinco años, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como Comisionados Ciudadanos o Veedores en procesos de selección de autoridades; | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| s. Quienes hubieren sido cesados en sus funciones por medio de Resolución del CPCS-T; y,  | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| t.- Los demás que determine la Constitución y la Ley.   | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

1. Declaro bajo juramento que la información y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo realizar la verificación pertinente, en cualquier etapa del proceso, por parte del CPCS Transitorio;

2. En caso de no cumplir con los requisitos o estar incurso en cualquiera de las inhabilidades acepto quedar excluido de la postulación o de ejercer el cargo de Defensor (a) Público (a)

Firma: 

Postulante: \_\_\_\_\_

Nombre: JAIME SANTOS BISANTIS

C.I. 060443586

**Nota:** Adjuntar documentos de soporte respecto de los Requisitos de los literales a, b y c; y de las Inhabilidades de los literales e, i. Respecto de todos los requisitos e inhabilidades se deberá adjuntar una declaración juramentada notariada.



